BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 13 de Julio de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4972

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I. Dirección General de Correos y Telégrafos.—II. Gobernación del Chaco.—III. Gobernación del Chubut. —IV. Gobernación de Formosa.

Ministerio de Hacienda

I. Crédito extraordinario.—II. Administración de Impuestos Internos. — III al V. Puertos de la Capital y La Plata.

Ministerio de Obras Públicas

I y II. Ferrocarril del Este.—III. Ferrocarril Argentino del Norte. — IV. Autorizando reparaciones. — V. Reconstrucción de un camino. — VI. Dirección General de Arquitectura.—VII y VIII. Dirección de Obras Hidráulicas.—IX al XII. Dirección General de Obras de Salubridad.—XIII. Apoderado judicial.—XIV. Sueldo de un mpleado. — XV y XVI. Ferrocarril de Puerto Deseado.—XVII. Ferrocarril Central Norte.—XVIII y XIX. Dirección General de Ferrocarriles. — XX. Ferrocarril Argentino del Norte.—XXI Línea férrea en Santa Fe. — XXII. Adquisición de un coche.—XXIII. Acordando lutos.—XXIV. Nombrando un empleado. — XXV al XXVIII. Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—XXIX. Escuela Normal del Azul. —XXX al XXXII. Dirección General de Irrigación.— XXXIII. Puente río La Paz en Dos Ríos.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: I. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación. - II. En el Registro de la Propiedad.—III. Aduana de la Capital.—IV. Tipo de oro. —V. Juzgados de Paz y Alcaldías.—VI. Boletín Militar. —VII. División de Patentes y Marcas.—VIII. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Junio 22 de 1910.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos, Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado, provisionalmente, las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Por renuncia del mensajero de Molino San Juan, José B. Rebaque, á Manuel Barrios, con antigüedad al 16 de Febrero ppdo.

Cartero de 3a, It. 4, Part. 87, de Rojas, á José Reyes, con antigüedad al 10 de Febrero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3a, It. 4, Part. 159, al encargado de la Estafeta ad-honorem Palantelén, Cándido Gazzán, con antigüedad al 5 de Abril ppdo.

Encargado de Estafeta de 3a, It. 2, Part. 713, al encargado de la Estafeta ad-honorem, Estación Baradero, Miguel Antonelli, con la misma antigüedad del anterior.

Chauffeur de la Dirección General: Por renuncia de Tito Compiani, á Antonio Albani, con antigüedad al 1o de Abril ppdo.

Por renuncia del estafetero de 2a de Santa Fe, Saturnino Perezlindo, al de igual categoría de la Sucursal No 5. Aníbal Melco. en su reemplazo al de 3a, Daniel Rivas, en vez de éste al ayudante de estafetero, Julio P. Giudici y en substitución de éste, á Aniceto González, con antigüedad al 2 de Abril ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Mario Seccio, como ayudante de estafetero de la Sucursal No 5, á Hugo Corvalán, con la misma antigüedad de los anteriores.

Guardahilos de Coronel Dorrego, en reemplazo de Antonio Córdero, que fué ascendido, á Francisco Cordero, con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

Jefe de la Oficina de Cobos: Por traslado de Miguel A. Díaz Foldi, á Daniel Salas, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Cartero de 3a de Rosario, Camilo Ramos, á Francisco Granados, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.

Valijero de Santa Fe: Por renuncia de Jose Romero, á Ignacio González, con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Luis Ramírez, como Cartero de 3a de Fuerte General Roca, á Eusebio Santos, con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5a de La Colina: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Ricardo E. Lleras, á Ramona P. de Basabe, con antigüedad al 1o de Abril ppdo.

Por ascenso del Auxiliar de 5a de San Miguel, José R. Villafañe, al de igual categoría de Campo de Mayo, Gerardo Peralta, con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

Estafeteros de 2a de Córdoba: It. 2. Part. 145, á los de 3a de la misma, Ramón Saldivia y José del Signo y en sustitución de éstos á José Braulio Vallejos, á Carlos S. Ferreyra; é It. 2, Part. 132, á Gabino Zapata Soria, con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4a It. 25 Part. 9 de Río Gallegos: A Arturo Estera, con antigüedad al 1o de Abril ppdo.

Por exoneración del Estafetero de 2a, de la Sucursal No 2, José Gómez, al de 3a Amelio Mantilla en su lugar al Ayudante de estafetero Custodio Azcárate y en vez de éste á Rodolfo Barrutti, con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

Cartero de 3a. It. 8, Part. 17, de Justo Daract: Al de 4a It. 20, Part. 83, Lino Quiroga con antigüedad al 6 de Abril próximo pasado.

Por establecimiento de una Oficina mixta en General Gutiérrez, clausurar la Estafeta de 1a que funcionaba en aquella localidad, dejando cesante á su encargado, Evagalin Giol; Adjudicando la referida vacante, á la Estafeta de 3a It. 22, Part. 268, Minerales de la Pampa, ascendiendo á su encargado Raúl Millot, y en reemplazo de ésta á la Estafeta ad-honórem El Tobar, ascendiendo á su encargado Paula González, con antigüedad al 6 de Abril próximo pasado.

Cartero de 3a, It. 3, Part. 33, de Balcarce: A Ruperto Garoso, con la misma antigüedad de los anteriores.

Cartero de 4a, It. 12, Part. 67 de Bucharado: A José Amé, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3a Savigné, Pedro R. Fontana, á Juan Vizcondo, con antigüedad al 1o de Febrero ppdo.

Cartero de 3a de Villa Casilda: Por cesantía de Alfredo Delfresno, á Eustaquio P. Villarruel, con antigüedad al 20 de Marzo ppdo.

Buzonista de Rosario: En lugar de Juan Matina, á Francisco Castro Moreno, con antigüedad al 14 de Marzo ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4a de Reconquista, Silverio Varela, á Alejo Sotelo. con antigüedad al 7 de Abril ppdo.

Cartero de 3a de Córdoba: Por renuncia de Juan Torres, á Lisardo Páez, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del cartero de 3a de Bell-Ville, Luis Belga, á Arcadio Bracamonte, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 3a de San Rafael: Por renuncia de Valentín Pizarro, al de 4a Julio Bustos y en vez de éste á Eusebio Elvira Ortego, con la misma antigüedad del anterior.

Por cesantía del Buzonista de 1a de Bahía Blanca, Manuel Fernández, al valijero Tomás Díaz y en su reemplazo á Domingo F. Benítez, con antigüedad al 1o de Abril próximo pasado.

Carteros de 3a It. 3, Part. 142, de Tolosa: A Herminio Savini y al Buzonista de La Plata, Antonio Arnessi, en su lugar al Valijero Hilario Nova y en sustitución de éste á Eliseo C. de la O, con antigüedad al 7 de Abril ppdo.

Por renuncia del Estafetero de 3a de Concepción del Uruguay, José María Espil, al Cartero de 2a Albino Romero, en su reemplazo al de 3a Segundo Giménez y en sustitución de éste á Tomás A. Poggi, con la misma antigüedad de los anteriores.

Caballerizo It. 1, Part. 128: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Juan Navarro, á Nicolás Salmerón, con la misma antigüedad de los anteriores.

Auxiliar de 4a de la Contaduría del 21 Distrito: Por traslado de Hermenegildo Nogués, á Ricardo E. Llerás, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 5a de Certificados: Al de 4a de Contról Telegráfico: Aníbal Ramella, en reemplazo de Conrado Coll, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 7 de Abril ppdo.

Por descenso del encargado de mesa de 3a de la Sección de Correos, Marcos Golstein, al auxiliar de 1a de la Sección Administrativa, Juan Francisco Allende, con la misma antigüedad del anterior.

Telegrafista de 2a, It. 17, Part. 9, del Primer Distrito Telegráfico: Al auxiliar de 3a Joaquín J. Allende, en su reemplazo al de 4a, Carlos Alberto Espina, en su lugar al de 5a de Abonados y Listas, Carlos Zamora. y en vez de éste á Jorge Bai-

gorria, con antigüedad al 8 de Abril ppdo.
Por cesantía del Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, José M. González, á Eladio Alvarez, con la misma antigüedad de los anteriores.
Auxiliar de 3ª de Buzonistas: Por jubilación de Antonio Muiño, al de 4ª Juan B. Othegui, en su reemplazo al de 5ª Flavio Morchio, en sustitución de éste al valijero Arturo Leon, en vez de éste al ayudante Jorge Malerva y en lugar de éste á José Alonso, con antigüedad al 8 de Abril próximo pasado.
Por renuncia del Auxiliar de 1ª de Estadística, H. A. Gangui, al de 2ª Ricardo Silva, en su reemplazo al de 3ª Vicente Spadacchini, en sustitución de éste al de 4ª Huberto Pardo, en su lugar al de 5ª José M. Antuña, en vez de éste al de igual categoría de Expedición al Interior, Juan F. Usos, y en sustitución de éste á César Vanni, con antigüedad al 8 de Abril ppdo.
Estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 8: En reemplazo de Cayetano Bolzoni, que falleció, al de 3ª Filiberto Fazzari, en vez de éste al ayudante de estafetero Filiberto Martínez y en sustitución de éste á Generoso Freire, con la misma antigüedad de los anteriores.
Telegrafista de 3ª de Tucumán, It. 17, Part. 10, al de 4ª Mariano Rearte y en vez de éste á Ramón Rueda, con la misma antigüedad de los anteriores.
Por renuncia del Cartero de 4ª de General Rodríguez, David Cora, á Victorio D. Esperanza, con antigüedad al 7 de Marzo próximo pasado.
Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3ª Metileo, Américo Chiesa, á Vicente Bosch, con antigüedad al 8 de Abril próximo pasado.
Cartero de 4ª de Río Hondo: Por renuncia de Manuel Cortés, á Benigno Suárez, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.
Por ascenso del auxiliar de 5ª de Concepción José I. Frias, á Dalmira D. de Pérez, con antigüedad al 8 de Abril ppdo.
Telegrafista de 3ª de Central: Por renuncia de Raúl F. Morales, al de 4ª Eleuterio Pérez y en su reemplazo á Juan V. Fernández con antigüedad al 6 de Abril próximo pasado.
Por ascenso del guardahilos de General Lamadrid, Francisco Zaragoza á Ciriaco A. Ayans, con antigüedad al 10 de Marzo próximo pasado.
Estafeteros de 2ª, It. 2, Part. 132, de la Sucursal Nº 2, al de 3ª de la misma, José Lozano, en vez de éste al ayudante de estafetero Custodio Azcárate y en lugar de éste á Vicente Rodulfo, al cartero de 3ª de Rosario, José Pujol, con antigüedad al 8 de Abril ppdo.
Telegrafista de 4ª de Frias: Por exoneración de Mercedes de Chanetón, á Juan M. Santillán con la misma antigüedad del anterior.
Por renuncia del Cartero de 4ª de San Antonio de Areco, Ignacio Galeano, á Domingo Campanella, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.
Auxiliar de 5ª de Rosario: Por renuncia de Fortunato Barales, á Alberto Carlés Mazza, con antigüedad al 4 de Abril ppdo.
Por cesantía del valijero de Rosario, Celestino Ríos á Antonio Montalbano, con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.
Buzonista de Rosario: Por ascenso de Antonio Lopresti, á Antonio Barrios, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.
Por renuncia del auxiliar de 5ª de Santa Fe, Enrique Ramírez, á Antonio Pizorno, con antigüedad al 9 de Abril ppdo.
Por ascenso del encargado de la Estafeta de 2ª Larrechea, Vicente Baroni, á José B. Bu-tos, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.
Cartero de Sanatorio, por renuncia de Benítez Vilchez, á José Jaime Burni, con antigüedad al 9 de Abril ppdo.
Por renuncia del cartero de 4ª Quebrachos, Jesús Basconcel, á Pablo Chaves, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.
Auxiliar de 4ª de Tucumán, por cesantía de Victor Zanotta, al de 5ª Octavio Mejía, en su reemplazo al estafetero de 2ª Diego Heguy, en sustitución de éste al de 3ª José T. Maldonado y en vez de éste á Desiderio Mauvechín, con antigüedad al 9 de Abril ppdo.
Por renuncia del cartero de 3ª de Salta, Julio Baldi, á Walberto Alurralde, con antigüedad al 28 de Marzo ppdo.
Cartero de 3ª de Andalgalá: Por exoneración de Oscar Videla, al de 4ª Guillermo ODorvine, y en vez de éste á Miguel Roldán, con antigüedad al 9 de Abril ppdo.
Por fallecimiento del cartero de 4ª de Amadores, Juan á Villafañe, á Manuel Robles, con antigüedad al 20 de Marzo ppdo.
Por renuncia del auxiliar de 2ª de Mendoza Apolo Camponovo, al de 3ª Juan S. Oviedo y en sustitución de éste á Luis J. Paravino, con antigüedad al 9 de Abril último.
Telegrafista de 3ª de Bella Vista: Por renuncia de Juan B. Berros, al de 4ª de Resistencia, José E. Luciani y en sustitución de éste á Demetrio G. Cabral, con antigüedad al 9 de Abril ppdo.
Por renuncia del auxiliar de 5ª It. 9 Part. 53, de Encomiendas Internas, Gerónimo Arce, á Alberto Navarro, con antigüedad al 11 de Abril ppdo.
Por renuncia del auxiliar de 4ª It. 1 Part. 11 (capataz de la fábrica de lacre y tinta) de la Cabalelriza, al conductor It. 1 Part. 125, Ramón Lamique, en sustitución de éste á Máximo Gonzáles, It. 31 Part. 1 y en su reemplazo á Francisco Peteira, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.
Telegrafista de 4ª It. 7 Part. 47 de Villa María á Fermín Andino, con antigüedad al 11 de Abril ppdo.
Guardahilos It. 2 Part. 320 de Capilla del Monte, á T. Arribalzalga, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.
Por exoneración del estafetero de 3ª de Bahía Blanca, Felipe Lebano, á Bernardino González, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.
Por ascenso del auxiliar de 5ª de Tucumán, Juan V. Cobacho, á Daniel Segura, con antigüedad al 11 de Abril ppdo.
Por cesantía del peón de automóvil de la Caballeriza, Lorenzo Marioso, á Luis Abani, con la misma antigüedad del anterior.
Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3ª Mariano Benítez, Celestino Cruz, á Carlos A. Macagn, con la misma antigüedad del anterior.
Encargado de Estafeta de 3ª, It. 50, Selvas del Río de Oro (Chaco), á Diego Augusto, con la misma antigüedad del anterior.
Guardahilos de Mercedes: Por exoneración de Ramón Acosta, á Martiniano Inofre, con la misma antigüedad del anterior.
Telegrafista de 4ª, It. 7, Part. 12, de Córdoba, á Angel Díaz, con la misma antigüedad del anterior.
Cartero de 4ª de Merlo: por cesantía de Juan P. Ottone, á Carlos Rodríguez, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.
Por cesantía del cartero de 3ª de Luján, Francisco Leal, á Albino Navarro, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.
Por renuncia del Cartero de 4ª de Bernal, José Ferraro, á Carmelo Martínez, con antigüedad al 6 de Febrero ppdo.
Cartero de 4ª de Lanús: Por renuncia de Roque Giraldes, á Juan Ronde, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.
Por renuncia del Cartero de 3ª de Rosario, Pascual Ayutolo, á Alejo Chena, con antigüedad al 13 de Marzo ppdo.
Cartero de 4ª de la Sucursal Sección Sud: Por ascenso de Luis Luchesi, á Benito Caballero, con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.
Cartero de 2ª de Concordia: Por ascenso de Luis Rivolta, al de 3ª de la misma, Alfredo Berisso, y en su reemplazo, á M. Cáceres, con antigüedad al 23 de Febrero ppdo.
Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Marcos A. Uranga, como auxiliar de 5ª de Medinas, á Emilia Z. de Brancia, con antigüedad al 11 de Abril ppdo.
Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3ª Estomba, José Arias, á Laureano Otero, con antigüedad al 7 de Abril ppdo.
Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 5: Por exoneración de José M. Requena, á Juan Saball, con antigüedad al 11 de Abril ppdo.
Valijero de la Sucursal Nº 37, Tomás Silingo, á Abraham Romero, con antigüedad al 9 de Abril ppdo.
Por ascenso del cartero de 3ª de San Pedro, Ernesto Burgueño, al de 4ª, Juan Cáceres, y en vez de éste, al mensajero Víctor Kendell, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.
Por cesantía del auxiliar de 5ª de San Vicente, Mercedes P. de Mosquira, al cartero de 3ª Reinaldo Ferguzón, en vez de éste, al de 4ª Lorenzo Cardoso, en substitución de éste, al cartero por expreso de la Sucursal Nº 12, Alejandro Bailerón, y en vez de éste, á Alberto Marquet, con antigüedad al 9 de Abril ppdo.
Valijero de la Cabecera del 3er. Distrito: Por ascenso de Manuel Baleiro, á Amadeo Linzi, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.
Por renuncia del auxiliar de 5ª de Pehuajó (3 D.), Pasnuncio César Ommen, á Carlos Schiaffino, con antigüedad al 9 de Abril ppdo.
Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 7 (4 D.), Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Jesús Córdoba, á Margarita V. de Sal, con antigüedad al 1º de Abril último.
Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Hercilia, (5 D.), Luis Vanetti, á José Vittori, con antigüedad al 9 de Abril ppdo.
Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Luciano Leiva, (5 D.), Manuela G. de Quinteros, á Dominga M. de Luciani, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.
Por renuncia del encargado de la Estafeta de 2ª, La Pelada (5 D.), Juan B. Giordano, á Anacleta V. de Collado, con antigüedad al 9 de Abril ppdo.
Cartero de 3ª, Esperanza, (5 D.): Por renuncia de Ventirini Lamagui, á Enrique Rizzi con la misma antigüedad del anterior.
Por cesantía del cartero de Villa Nueva, (6 D.), Patricio Armante, á Teodoroso Pelayes, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.
Auxiliar de 5ª de Villa Mercedes, (7 D.): Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Francisco Despósito, á Gerónimo Irusta, con antigüedad al 9 de Abril ppdo.
Por renuncia del buzonista de San Juan, Ricardo D. Nievas, á Alberto Astudillo, con la misma antigüedad del anterior.
Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª, Chucul, (11 D.), Aquiles Dubert, á Dolores B. de Garrido, con la misma antigüedad del anterior.
Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª, Colonia Nueva al Sud, (14 D.), Teófilo Macker, á Ramón Sigot, con la misma antigüedad del anterior.
Cartero de Fuerte Quemado (19 D.): Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Ramón Cisterna, al mensajero Gabriel Sosa, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.
Por renuncia del cartero de 4ª de Andalgalá (19 D.), Horacio Palacios, á Rogelio Alvarez, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.
Valijero de la Sucursal Ferrocarril Pacífico (21 D.): Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Juan J. Cuello, Nuncio J. Scarlato, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.
Por renuncia del encargado de la Estafe-

ta de 3ª, Cuchillacó, (21 D.), Venancio Alvarez, á Vicente Iparraguirre, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Por renuncia del auxiliar de 4ª de Bahía Blanca, Saturnino Sandá, á Adrián de Santigo, con antigüedad al 9 de Abril ppdo.

Por renuncia del auxiliar de 3ª de la Cabecera del 23 Distrito, Severo Bosch, al de 5ª, Torcuato Sánchez, con la misma antigüedad del anterior.

Telegrafista de 4ª de Mendoza: Por exoneración de Humberto Picón, á Guillermo Delledonc, con antigüedad al 12 de Abril ppdo.

Rectificar el nombramiento de Santiago Capello, cartero de 4ª de Gálvez (5 D.), que figura como Sebastián Capello, con antigüedad al 12 de Abril ppdo.

Por renuncia del telegrafista de 5ª de Santiago del Estero, Manuel J. Pintos, al Jefe de 5ª de Nueva Esperanza (Termas), Julio Bravo, y en su reemplazo, á Heraclio Hoyo, con la misma antigüedad del anterior.

Guardahilos de Santo Tomé (15 D.): Por ascenso de Jorge Ríos, á Godofredo Maciel, con la misma antigüedad del anterior.

Telegrafista de 5ª, It. 20, Part. 27, de Resistencia (13 D.), Pedro Sanchis, con la misma antigüedad del anterior.

Telegrafista de 2ª, It. 25, Part. 7, de Gallegos, á Rosario Di Martino, con antigüedad al 7 de Abril ppdo.

Telegrafista de 3ª de Victoria (12 D.): Por jubilación de Fidel F. García, al de 4ª Reynaldo Navarro, y en substitución de éste, á Eugenio E. Rebague, con antigüedad al 12 de Abril ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Rosario. Luis Alaino, á Salvador Di María, con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

Cartero de 3ª de la misma: Por renuncia de Francisco Hernández, á Pablo Quinteros. con antigüedad al 7 de Abril ppdo.

Por renuncia del cartero de 3ª de Tucumán, Alberto Ludueña, al buzonista de 1ª, Humberto Bertella, y en reemplazo de éste, á Luis Secarelli, con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

Cartero de 4ª de Puan (21 D.): Por cesantía de Juan Righetti, á Octavio Moscardi. con antigüedad al 12 de Abril ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Caseros (1 D.), Juan Navarro, á Dalmacio Cejas, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª de Tandil (2 D): Por renuncia de José R. Ramos, á Enrique Pérez, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Buzonista de 1ª de Córdoba: Por cesantía de Mauricio Cuenca, al valijero de la misma, Antonio Famá, y en substitución de éste. á Jesús Salcedo, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Por cesantía del buzonista de 1ª de Córdoba, Benítez Gómez, á Jacinto Moyano, con antigüedad al 12 de Abril ppdo.

Cartero de 4ª de Santa Rosa (7º D.), en reemplazo de Félix Zeballos, que fué ascendido, á Onésimo J. Cordón, con antigüedad al 11 de Febrero ppdo.

Por cesantía del Valijero de Santa Fe, Albino Peranzoni, á Antonio Palacio, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Estación Lumbreras (18 D.), Pedro Zalazar, á José Lema, con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª Item 20, partida 89, de Ipizca (19 D.), á José M. Ortega, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Valijero de Córdoba, por renuncia de José Luchessi, á Pastor Luque, con antigüedad al 9 de Mayo ppdo.

Por renuncia del Valijero de Expedición al Interior, José Manuel Martínez, á Jaime Launes, con antigüedad al 13 de Abril próximo pasado.

Cartero de 1ª de Certificados, en reemplazo de Salvador Forte, que fué ascendido, al de 2ª de la misma, Alejo Citero, en su lugar al de igual categoría de la Sucursal Nº 21, Antonio Martín, en vez de éste al Buzonista de 1ª, José Florentino, y en substitución de éste á Pacífico A. De Angelio, con la misma antigüedad del anterior.

Por ascenso del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 15, José Carpintero Hermida, al de 3ª de la misma, Vicente Lavaca, en vez de éste al Buzonista de 1ª Martín Rivero, y en su reemplazo á Vicente Zarlenga, con la misma antigüedad de los anteriores.

Ayudante Estafetero, de la Sucursal Nº 2, por renuncia de Eulogio Bellver, á Alfredo Mancebo, con la misma antigüedad de los anteriores.

2º Jefe de Informes y Reclamos, por ascenso á Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos, del Senado de la Nación, de José López, al actual Jefe de ésta última Oficina, Carlos Paz, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Alfredo Carlevaro, como Auxiliar de 5ª de General Belgrano, (2. D.), á Alejandro Giangiorible, con antigüedad al 12 de Abril ppdo.

Cartero de 4ª de Santa Rosa de Toay (3. D.), por ascenso de Lucio Azcué, á Higinio Rodríguez, con antigüedad al 14 de Abril ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Rucanello (3. D.), Juan Secchi, á Pedro F. Caro, con antigüedad al 13 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de General Pintos (3. D.), en reemplazo de Guerino Volpi, que fué ascendido, á José González, con antigüedad al 14 de Abril ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Tortugas (4. D.), Vicente Terráneo, á Virgilio P. Páez, con antigüedad al 9 de Abril ppdo.

Auxiliar de 5ª de Rosario: Por renuncia de Joaquín Gusta Manzana, á Abdón J. Córdoba, con antigüedad al 9 de Abril ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Jujuy, Rodolfo G. Alvarado, al buzonista de 1ª Luis R. Rodríguez, y en vez de éste, á Victorio Ricotti, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Cartero de 4ª de Puerto Bahía Blanca (21. D): Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de José Rodríguez, á Eugenio Pena y Miguez, con antigüedad al 14 de Abril ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Alberto Ponce, como Auxiliar de 5ª de Tucumán, á Ignacio Ledesma, con la misma antigüedad del anterior.

Guardahilos de Palmira (8. D.), It. 9, Part. 108, á José Antonio Araujo, con la misma antigüedad del anterior.

Guardahilos de Mendoza, It. 9, Part. 27, á Ramón Pinita, con la misma antigüedad del anterior.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Angelino Toledo, como telegrafista de 4ª de Mendoza, á Tomas García, con la misma antigüedad del anterior.

Encargados de las Estafetas de 3ª, It. 3, Part. 206, Las Quintas, y 19 de Noviembre (2. D.), á José Delfino y Máximo Avazini, respectivamente, con antigüedad al 14 de Abril ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª., It. 3, Part. 206, de la Granja, (2. D). á Juan Aznau, con la misma antigüedad del anterior.

Telegrafista de 3ª de Mendoza, al Jefe de 5ª de Guaymallén (8. D), Juan F. Baez, en reemplazo de Rosas Ramos, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 14 de Abril ppdo.

Telegrafista de 3ª de Catamarca, al de 4ª de Central, Carlos Ceuta, en sustitución de Armando Castro, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 14 de Abril ppdo.

Guardahilos de Coronel Suárez, (21 D), al Cartero de 4ª de la misma, José Lovecchio, en reemplazo de Tomás Lanci, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 14 de Abril ppdo.

Jefe de Oficina de 5ª, It. 50, de Villa Lugano, (1. D), á Leonor B. de Ferro, con antigüedad al 14 de Abril ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Certificados, Carlos Gesino, á Ernesto Gesino, con antigüedad al 15 de Abril ppdo.

Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 11: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de María Rodríguez, á la de igual categoría de la Nº. 50, Natalia F. de Palazuelos y en sustitución de ésta á María Celia Escalera y Ziviria, con antigüedad al 15 de Abril ppdo.

Por exoneración del Auxiliar de 5ª de la Sección Administrativa, Carlos Olmos, á Juan Laberne, con antigüedad al 15 de Abril ppdo.

Telegrafista de 3ª de Central: Por cesantía de Amparo Martínez Bustamante, á Leopoldo Rodríguez, con la misma antigüedad del anterior.

Estafetero de 2ª, It. 2, Part. 132 de la Sucursal Nº 2, al de 3ª de la misma, José Lozano, en vez de éste, al Ayudante-estafetero Manuel López y en su reemplazo, á Vicente Rodulfo, con la misma antigüedad del anterior.

Estafetero de 2ª, It. 2, Part. 132 de la Sucursal Nº 2, al Cartero de 3ª de Rosario, José Pujol, con la misma antigüedad del anterior.

Por cesantía del Telegrafista de 4ª de Central, Higinio Bianchi, á Carlos Rodríguez Arauz, con la misma antigüedad del anterior.

Telegrafista de 4ª de Conesa (21 D.): Por fallecimiento de Dorila C. de Duro, al Auxiliar de Correos de Coronel Dorrego, Francisco Roldán (hijo).

Cartero de 3ª de Bragado (3 D.): Por ascenso de Angel Poggi, al de 4ª de la misma, Enrique Garcetti y en vez de éste, á Francisco Jacovino.

Cartero de 2ª de San Juan: Por renuncia de J. Colón Castro, al Guardahilos de la misma, Emilio Meitzgen, con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

Por renuncia del Jefe de Villa Mantero (14 D.), Francisco Buruzungaray, á Joaquín Ruiz, con antigüedad al 11 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Tucumán: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Reynaldo Helguero, á Mario Cáceres, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de los Valijeros de Tucumán, Modesto Fernández y José González Paz, á Ganzalvo Albarracín y José Mendieta, respectivamente, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 3ª de Catamarca: Por renuncia de Luis J. Barrionuevo, al Buzonista de 1ª, José M. Vergara y en sustitución de éste, á Agustín López, con antigüedad al 8 de Abril ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Coronel Suárez (21 D.), Pedro Di Pietro, al de 4ª de la misma, Salvador Demaría, y en sustitución de éste, á Pablo Mariño, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Estafetero de 2ª de Bahía Blanca, en reemplazo de Juan Sábio, que fué designado Cartero de Darragueira, al de 3ª de la misma, Julián Belussi, en vez de éste, al Buzonista de 1ª, Telésforo Galíndez y en su lugar, á Braulio Avilés, con la misma antigüedad de los anteriores.

Estafetero de 2ª de Bahía Blanca, en sustitución de Natalio Cristo, que fué designado Jefe de Jacinto Arauz, al de 3ª de la misma, Valentín Alegre y en vez de éste, á Antonio Abeledo, con antigüedad al 7 de Abril ppdo.

Por renuncia del Cartero de 2ª de Neuquen, Manuel Aranda, á Hugo Perello, con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.

Valijero de Neuquen: Por ascenso de Manuel Araneda, á Milton Chanetón, con la misma antigüedad del anterior.

Por haberse dejado sin efecto el nombra-

miento de Alberto Tranacke, como Encargado de la Estafeta de 3ª, Santo Domingo (22 D.), confirmar nuevamente en el puesto al ex-encargado de la misma, José Buscazzi, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

Jefe de la Oficina de Carmen (4 D.): Por renuncia de José Carlos Bellorini, al Telegrafista de 3ª de Rosario, Ercilio Escudero y en sustitución de éste, á Adán Orlandini, con antigüedad al 16 de Abril ppdo.

Por renuncia del Guardahilos de Bella Vista (13 D.), Aurelio Gómez, al Cartero de Corrientes, Pedro G. Giménez, con la misma antigüedad de los anteriores.

Guarda-ascensor, It. 1, Partida 185 del Taller Mecánico, á Jorge Greco, con la misma antigüedad del anterior.

Por exoneración del Cartero de 3ª de Clasificación, Facundo Lucero, á Marcos Goldmann, con la misma antigüedad del anterior.

Valijero de Abonados y Listas: Por exoneración de José M. Pauletti, á Héctor A. Villelcho, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Cartero de 3ª de Cañada de Gómez, Alejo Arias, al de 4ª, Domingo Rodríguez y en sustitución de éste, á José A. Lenti, con antigüedad al 31 de Abril ppdo.

Cartero de 4ª de Santiago Temple: Por renuncia de Jesús Nañez (que figura como Jesús Núñez), á Lindor Mugas, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Por renuncia del Cartero de 2ª de Tucumán Pedro Vega, al de 3ª de la misma, Víctor M. Leiva, en sustitución de éste, al Buzonista, Eulogio Molina y en vez de éste, á Dabriano Amaya, con antigüedad al 5 de Abril ppdo.

Auxiliar de 4ª de Bahía Blanca: Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Antonio García, á José Galatti, con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Julio Barreiro, como Cartero de 4ª de Carhué, á Florencio Coviglia, con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Carhué: Por renuncia de José M. Silvestre, á Francisco Noel, con antigüedad al 2 de Abril ppdo.

Permutar de puestos y categorías á los carteros de Guaminí, Horacio Peña y José Fernández de 4ª, con antigüedad al 16 de Abril ppdo.

Dejar sin efecto el nombramiento de Alcides Oliver, como auxiliar de 5ª de Olavarría, en reemplazo de Oscar L. Oliver: Por haber sido designado para ocupar otro puesto, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del cartero de 4ª de Las Lajas (22. D.), Cándido Alanís, á Agundo Mondaca, con antigüedad al 3 de Febrero ppdo.

Por cesantía del Jefe de la Oficina de Leones, Arquealán Romero, al Jefe de Villa Soto, Tristán Robledo, en vez de éste al Jefe de alta Gracia, Eugenio Selontre y en reemplazo de éste á Cecilio Durruty, con antigüedad al 16 de Abril ppdo.

Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3ª, Mariano Benítez (4. D.), Cárlos A. Macagno, á Rogiano Olmos, con antigüedad al 18 de Abril ppdo.

Auxiliar de 5ª de Encomiendas Internacionales, por renuncia de Alejandro Grunign Rosas, It. 11, Part. 15, á Antonio Petenato, con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de Certificados, Juan A. Villegas, á Enrique Depretris, con antigüedad al 18 de Abril ppdo.

Esperando que el Sr. Ministro se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración.—P. S. ALCÁCER.—*Enrique Civils.*

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados, elevada por la Dirección General de Correos y Telégratos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones, efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

II

Gobernación del Chaco

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta respectiva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Emigdio Osuna, del puesto de escribiente de la Gobernación del Chaco y nómbrase en su reemplazo, á D. Tiburcio Sánchez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

III

Gobernación del Chubut

Buenos Aires, Julio 5 de 1910.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente de la Gobernación del Chubut, á D. Mario Vega, con antigüedad del 1º del corriente y en reemplazo de D. Francisco S. Servat, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

IV

Gobernación de Formosa

Buenos Aires, Julio 4 de 1910.

Visto el telegrama que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente de la Gobernación de Formosa, á D. Juan J. Mundin, en reemplazo de D. Secundino Ponce de León.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Crédito extraordinario

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando un Proyecto de Ley, por el cual se autoriza á invertir la suma de cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, con destino á la terminación de las construcciones que actualmente se realizan en el Arsenal Regional del Litoral y Fábrica de Proyectiles de Artillería.

Como las obras de referencia son de urgente necesidad, el Poder Ejecutivo se permite interesar la atención de V. H., pidiendo la aprobación del proyecto adjunto.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de la Guerra por la suma de cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 59.756 m/n), con destino al pago de las obras de construcción del Arsenal del Litoral y Fábrica de Proyectiles de Artillería.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIONDO.

II

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Julio 12 de 1910.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Sección 19ª. de la Administración de Impuestos Internos, D. R. V. López Cabanillas y nómbrase para reemplazarlo, á D. Víctor Agüero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Vista la cuenta del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pasada á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, por averías de vehículos en el Puerto de la Capital; y atento los comprobantes agregados y el informe de la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata para abonar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la suma de ($ 156,04 m/n) ciento cincuenta y seis pesos cuatro centavos moneda nacional, importe de la referida cuenta por desperfecto de vehículos en el primero de los puertos nombrados, debiendo á este efecto, remitir los comprobantes del caso á la Oficina de Ajuste de Ferrocarriles, á fin de que ésta acredite su importe á la cuenta del mencionado Ferrocarril, con imputación á los fondos que, en concepto de producido de tracción en el puerto, han recaudado las empresas ferroviarias.

Pase á la mencionada oficina, á sus efectos

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Vista la cuenta del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pasada á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, por averías de vehículos en el Puerto de la Capital; y atento los comprobantes agregados y el informe de la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para abonar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la suma de ($ 106,18 m/n) ciento seis pesos diez y ocho centavos moneda nacional, importe de la referida cuenta por desperfecto de vehículo en el primero de los Puertos nombrados, debiendo á este efecto, remitir los comprobantes del caso á la Oficina de Ajuste de Ferrocarriles, á fin de que ésta acredite su importe á la cuenta del mencionado Ferrocarril con imputación á los fondos que, en concepto de producido de tracción en el Puerto, han recaudado las empresas ferroviarias.

Pase á la mencionada Oficina, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Vista la cuenta del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pasada á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, por averías de vehículos en el Puerto de la Capital; y atento los comprobantes agregados y el informe de la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para abonar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la suma de ciento noventa y dos pesos cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 192,48 m/n) importe de la referida cuenta por desperfecto de vehículos en el primero de los Puertos nombrados, debiendo á este efecto, remitir los comprobantes del caso á la Oficina de Ajuste de Ferrocarriles, á fin de que ésta acredite su importe á la cuenta del mencionado Ferrocarril, con imputación á los fondos que, en concepto de producido de tracción en el Puerto, han recaudado las empresas ferroviarias.

Pase á la mencionada Oficina, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril del Este

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 2396-F-1910.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles, solicita aprobación de la compra directa que ha efectuado al Señor Carlos Stremmler, representante de la fábrica A. Borsig de Berlín-Tegel (Alemania), de dos locomotoras para la construcción de los Ferrocarriles del Este, al precio de $ 5.200 o/s cada una, puestas franco á bordo al costado de los muelles, en el puerto de Buenos Aires;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada adquisición.

Art. 2º La suma total de diez mil cuatrocientos cincuenta pesos oro sellado, que representa esta adquisición, se imputará á la Ley 6341.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. —JOSÉ GÁLVEZ. — ONOFRE BETBEDER.

II

Ferrocarril del Este

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 3550-F-910.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles, solicita aprobación de la compra directa que ha efectuado á la Sociedad Anónima Arthur Koppel, de cuarenta vagones medio cajón, de dos ejes, para la construcción de los Ferrocarriles del Este, al precio de seiscientos cincuenta pesos oro cada uno, puesto franco á bordo, al costado de los muelles en el puerto de Buenos Aires;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada adquisición.

Art. 2º La suma total de veintiseis mil pesos oro, que representa esta adquisición, se imputará á la Ley 6341.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. —JOSÉ GÁLVEZ. — ONOFRE BETBEDER.

III

Ferrocarril Argentino del Norte

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 9132-F-909.—Visto el resultado de la licitación privada celebrada el 15 de Abril ppdo., en la Dirección General de Ferrocarriles, para la provisión de diez locomotoras-tanque y piezas de repuesto, con destino al Ferrocarril Argentino del Norte (Sección Córdoba Nord Oeste),

Resultando que de las diez propuestas presentadas, es más conveniente la de la fábrica The North British Locomotive Company Limited, representada en este acto por los Sres. Franklin Herrera y Cía.; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y adjudícase á la fábrica The North British Locomotive Company Limited, representada en este acto por los Sres. Franklin Herrera y Cía., la provisión de diez locomotoras-tanque, con el destino expresado, por la suma de doscientos cincuenta pesos con cincuenta centavos oro sellado la tonelada métrica, ó sea por quince mil treinta pesos oro sellado cada una, más el total de piezas de repuesto para las mismas, especificadas á fs. 19, por el precio de sesenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos oro sellado, todo puesto franco á bordo en el puerto del Rosario.

Art. 2º La inspección de este material, será efectuada por la Oficina Técnica de inspección de materiales en el extranjero, á cuyo efecto la Dirección General de Ferrocarriles deberá remitirle oportunamente los antecedentes que sean necesarios.

Art. 3º La suma total de doscientos quince mil doscientos pesos oro sellado que representa esta adquisición se imputará á la Ley 6011.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, para que formule el respectivo proyecto de contrato.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. —JOSÉ GÁLVEZ. — ONOFRE BETBEDER.

IV

Autorizando reparaciones

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 2618-O-910.—Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la construcción del camino de Salta á Abra de Leser que el Presupuesto vigente autoriza, y

Considerando:

Que dada la naturaleza de esos trabajos y su costo poco elevado, es ventajoso llevarlos á cabo por administración con los elementos de que dispone la Dirección General del ramo, realizándose únicamente, si hubiera conveniencia, contratos privados parciales para alguna parte de ellos;

Que, además, empezando sin mayor demora esas obras, podrán hallarse adelantadas para la época de las lluvias, con lo que se habrá ganado mucho tiempo con relación al que transcurriría si se sacara á licitación pública, y con el consiguiente beneficio para los agricultores de la región;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto adjunto para la reparación del camino de Salta á Abra de Leser, y autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos, para llevar á cabo dichas obras por administración ó contratos privados parciales, si resultase más conveniente, pudiéndose invertir al efecto hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000 m/n) moneda nacional en que ha sido presupuestado su costo.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem 6, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. —JOSÉ GÁLVEZ. — ONOFRE BETBEDER.

V

Reconstrucción de un camino

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Visto el proyecto preparado por la Comisión General de Puentes y Caminos, para la reconstrucción del camino de San Luis á Las Achiras, que forma parte del de San Luis á Río Cuarto el cual figura entre los de la Ley 4301;

Considerando de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos, que hay conveniencia en que dichos trabajos sean ejecutados por administración, empleando el personal y los elementos de que dispone la 4ª Sección de Puentes y Caminos (Mendoza y San Luis) y pudiendo también, efectuarse contratos privados parciales, si resultase conveniente para alguna parte de las obras; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el proyecto de que se trata, y autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve á cabo por administración dichos trabajos por la suma de veintitrés mil setecientos sesenta pesos ($ 23.760 m/n) moneda nacional, pudiendo también celebrar contratos privados parciales, si resultase asi conveniente, en algún detalle de las obras.

Art. 2° Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem 6, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. —JOSÉ GÁLVEZ. — ONOFRE BETBEDER.

VI

Dirección General de Arquitectura

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Visto el presupuesto que se acompaña, relativo á la ejecución de las obras adicionales que es necesario efectuar en la Escuela Nacional Superior de Comercio; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, y teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, respecto á la imputación que corresponde dar al gasto que representan y lo establecido por los Arts. 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de las obras adicionales expresadas, por la suma de once mil setecientos cuarenta y tres pesos ($ 11.743 m/n) moneda nacional, y autorízase á la misma Dirección para que encomiende la realización de las trabajos al contratista de los principales, señor Miguel Cremona, dentro de la suma presupuestada.

Art. 2° Este gasto se imputará al artículo 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Dirección, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. —JOSÉ GÁLVEZ. — ONOFRE BETBEDER.

VII

Dirección de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Resultando:

Que por Decreto en Acuerdo de Ministros de 27 de Enero último, se autorizó á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Arturo G. Pruden y Cía., tubos comunes y stays de acero, sin costura y hornos ondulados, con destino al Taller Central y para las calderas de las chatas á vapor «319 á 324 B», al servicio de las distintas comisiones;

Que la mencionada casa al efectuar la provisión, manifestó que, debido al aumento de precios en fábrica, no podían proveer el material referido, sino con un recargo de un 10 % en el precio estipulado, sin garantizar la entrega en el plazo fijado, por cuya razón se anuló la orden respectiva, formulándose nueva licitación privada, y

Teniendo en cuenta:

Que de las propuestas presentadas, resulta más conveniente la de la casa H. Bustos Morón, quien se compromete á entregar el aludido material en un breve plazo; de acuerdo en un todo con las medidas pedidas, por el precio total de $ 3.817 m/n ó sea $ 191 m/n menos que la anterior adjudicación.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para proceder á la adquisición de los materiales de que se trata, en la casa H. Bustos Morón, por el precio total de ($ 3.817 m/n) tres mil ochocientos diez y siete pesos moneda nacional.

Art. 2° Impútese este gasto al Anexo I, inciso 10, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. —JOSÉ GÁLVEZ. — ONOFRE BETBEDER.

VIII

Dirección de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas manifiesta que ha contratado con la casa armadora Robert Blosset Hnos. de Posadas, la remonta hasta arriba del Salto de Apipé, de las embarcaciones que prestan servicio en la expedición N° 1, de la Comisión del Paraná Superior, por la suma de mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 1.600 m/n); y teniendo en cuenta que la operación se efectuó sin contratiempo alguno el 3 de Abril ppdo., correspondiendo por lo tanto el abono de la expresada suma.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Abónese á los Sres. Robert Blosset Hermanos, por el remolque hasta arriba del Salto de Apipé de las aludidas embarcaciones, la suma de mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 1.600 m/n).

Art. 2° Impútese este gasto á la cuenta «Dragado de los Ríos de la Plata, Paraná y Uruguay».

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas; y vuelva á la de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. —JOSÉ GÁLVEZ. — ONOFRE BETBEDER.

IX

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Obras de Salubridad, relativo á las obras sanitarias del Hospital de Córdoba, y

Considerando:

Que se trata de obras cuya urgencia requiere su más pronta ejecución y se hallan por lo tanto dentro de lo previsto por el Art. 3° inciso 3° de la Ley de Obras Públicas.

Que de acuerdo también con los Arts. 41 y 42 de la citada ley, corresponde encomendarlos al empresario de las construcciones del expresado edificio D. Mariano Guell, quien ha aceptado los precios unitarios respectivos.

Y atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Obras de Salubridad para la ejecución de las obras sanitarias del Hospital de Córdoba, cuyo presupuesto asciende á la suma de sesenta y tres mil seiscientos veintidós pesos cincuenta centavos ($ 63.622,50 m/n) moneda nacional; y autorízase á la de Arquitectura para que encomiende su ejecución al contratista de las principales Sr. Mariano Guell.

Art. 2° Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem 5, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectoss.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. —JOSÉ GÁLVEZ. — ONOFRE BETBEDER.

X

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 4925-O-910.—Visto el resultado de la licitación que ha tenido lugar en la Dirección General de Obras de Salubridad el 17 de Mayo último para la construcción del nuevo depósito de distribución de agua en Muñecas, correspondiente al quinto contrato de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, y

Considerando:

Que de las tres propuestas presentadas es la más baja y ventajosa la de los señores Medici Hermanos, quienes se comprometen á llevarlas á cabo con un diez por ciento (10 %) de rebaja, sobre el presupuesto oficial, siempre que el pago se efectúe en efectivo.

Atento lo informado por la citada Dirección y teniendo en cuenta la manifestación hecha por el Ministerio de Hacienda respecto de que dichas obras pueden ser contratadas estableciendo que su pago se hará en efectivo con los fondos que asigna el Art. 18 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por los Sres. Medici Hermanos, que ofrecen ejecutar dichas obras por el importe de ciento veintidós mil ciento sesenta y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 122.166,04 m/n) con una rebaja del diez por ciento (10 %) pagadero todo en dinero efectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; vuelva á la expresada Dirección para que formule y subscriba el contrato respectivo.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — JOSÉ GÁLVEZ. — PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.

XI

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 5416-O-910.—Debiendo procederse á la adquisición del combustible necesario para las maquinarias de las bombas para la provisión de agua potable de las ciudades de Córdoba y Santa Fe, cuyas obras han sido entregadas al servicio público, y

Considerando:

Que hay ventaja en usar con el objeto expresado leña en vez de carbón, pues su empleo resulta más económico;

Que conviene hacer el aprovisionamiento de este combustible en las épocas del año en que la altura del río permite su transporte de las obras del Chaco que lo suministran, pues durante el período de las bajantes escasean mucho, elevándose su precio considerablemente;

Que para evitar las dificultades que originarían la falta de combustible en un momento dado y á fin de llenar el propósito enunciado precedentemente, hay conveniencia en autorizar á la Dirección General de Obras de Salubridad para proceder á su adquisición por contrato privado por las cantidades que á su juicio se requieran aprovechando las épocas más propicias para hacerlo con economías;

Que, además, en este caso, dadas las circunstancias que se consignan en la adjunta nota de la expresada Repartición, la licitación pública no permitiría alcanzar los resultados que se buscan;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras de Salubridad para adquirir directamente la leña necesaria para el consumo de las maquinarias de los establecimientos de bombas de las obras de saneamiento de las ciudades de Córdoba y Santa Fe en las cantidades y en las épocas que considere oportunas, como así mismo para las demás ciudades de Provincias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. — JOSÉ GÁLVEZ. — ONOFRE BETBEDER.

XII

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 5238 O.—Vista la nota del Gobierno de la Provincia de Tucumán, en la que detalla las reparticiones públicas que deben ser exoneradas del pago del servicio de aguas corrientes en virtud de lo dispuesto en el Art. 17 del convenio celebrado con dicho gobierno para la ejecución de las obras, y

Considerando:

Que entre los establecimientos que se detallan en la expresada nota se encuentran: asilos de beneficiencia, mercados públicos, templos y comunidades religiosas para las cuales no pueden hacerse extensiva la exoneración solicitada por cuanto estos no son oficinas públicas;

Que en cuanto á las plazas públicas aun cuando no están expresamente determinadas en el referido Art. 17 del convenio citado, teniendo en cuenta que el uso público á que están destinadas no hay inconveniente en exonerarlas del pago del servicio de agua de riego que consumen;

Atento lo informado por la Dirección General de Obras de Salubridad en su precedente informe,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del pago del servicio de agua corriente á los edificios ocupados por oficinas públicas provinciales y municipales en la ciudad de Tucumán que á continuación se detallan:

Casa de Gobierno y oficinas de su dependencia; policía, cárceles, escuelas públicas, gimnasios escolares, hospitales provinciales y municipales, servicio de riego de la ciudad y paseos públicos.

Art. 2º Cuando un edificio esté ocupado en parte por una oficina pública y parte por habitaciones de familia, la exención sólo corresponde á la parte correspondiente á la oficina, debiendo abonarse el servicio por el resto del inmueble como local independiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Apoderado judicial

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 6066-C-910.—Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Ferrocarriles, Apoderado Judicial para cobro de multas en reemplazo de D. José A. Cortejarena, cuya renuncia se acepta, á D. Manuel Costa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Sueldo de un empleado

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 5881-F-1910. — Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 22 de Marzo ppdo., en la parte que se refiere al sueldo del Jefe de playa de la Dirección de la construcción del Ferrocarril á Andalgalá y Tinogasta, D. Luis Fontani, debiendo ser de doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensual por toda su remuneración, en vez de doscientos pesos moneda nacional, como se establecía en el citado decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Ferrocarril Puerto Deseado

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. Nº 5731-F-1910. — Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente, de donde resulta la conveniencia de dotar de un cuerpo de policía especial á la construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires, al igual del que se dotó á las construcciones del Chaco,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Créase bajo la dependencia de la Dirección General de Ferrocarriles y con destino á la construcción del ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires, un cuerpo de policía montada, compuesto de un comisario con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional y veinticinco agentes con sesenta pesos moneda nacional de sueldo mensual cada uno, armados con fusil Winchester y pistola Mannlicher y á quienes se les proveerá así mismo del vestuario, víveres y manutención de animales, á cuyo efecto podrá invertirse mensualmente la suma de ochocientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Sin perjuicio y menoscabo de las funciones de la policía del territorio cuando ésta pueda ejercerlas, la policía de la construcción tendrá jurisdicción dentro de la zona donde se desarrollan los trabajos, y en caso de cometerse algún delito, su acción se limitará á la aprehensión del ó los delincuentes y su entrega, con las formalidades del caso, á las autoridades del territorio.

Art. 3º Los gastos que demande la ejecución de este decreto, se imputará á la Ley 5559.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

Ferrocarril Puerto Deseado

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. Nº 5873-W-1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero de 2ª clase de la construcción

del Ferrocarril de Puerto Deseado á Lago Buenos Aires, D. Guillermo C. Warren.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVII

Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 1634-F-1910.—Visto este expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano, memoria descriptiva y presupuesto, importe éste último de trece mil ochocientos trece pesos con ocho centavos moneda nacional, relativos á la construcción de un galpón de cargas en la estación Campo Santo del Ferrocarril Central Norte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Ferrocarriles, pase á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVIII

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 5904-C-910.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese á Ingeniero de 1ª en la Dirección General de Ferrocarriles, en reemplazo de D. Livio E. Castilla, que renunció, y, con el sueldo de seiscientos pesos moneda nacional é imputación á la Ley 6011, al actual de 2ª, D. Emilio F. Olmos; en reemplazo de éste, nómbrase Ingeniero de 2ª, con cuatrocientos pesos moneda nacional de sueldo é imputación al Presupuesto vigente, á D. Rodolfo Roth.

Art. 2º Nómbrase en la misma Repartición, Ingeniero de 2ª, con sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional é imputación á la Ley 5.559, y, en reemplazo de D. Witold de Wygstelewski, que pasó á ocupar otro empleo, á D. Alejandro S. Usleughi.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIX

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 3724-F-910. — Vistos los estudios formulados por la Dirección General de Ferrocarriles, relativos á la línea que, partiendo de la estación Tinogasta, en el kilómetro 38.200 de la línea á Tinogasta, llegue hasta Arminga, mandados practicar por Ley 4476,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los estudios de la expresada línea que tendrá una extensión de 44.300 kilómetros, así como su presupuesto de costo, que asciende á la suma de seiscientos y dos mil noventa y ocho pesos con tres centavos oro, ó sea de quince mil ciento setenta y un pesos con cincuenta y un centavos oro el kilómetro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XX

Ferrocarril Argentino del Norte

Buenos Aires Julio 8 de 1910.

Exp. 1452-F-910.—Visto este expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano, memoria descriptiva y presupuesto, importe este último de dos mil setenta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, relativos á las obras que se ejecutarán á objeto de cercar la estación Chuña del Ferrocarril Argentino del Norte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Ferrocarriles, pase á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXI

Línea férrea en la Provincia de Santa Fe

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Concédese al Sr. Héctor Zaldarriaga, el derecho de construir y explotar una línea férrea que arrancando del pueblo de Rufino de la Provincia de Santa Fe, siga hacia el Este, pase por las inmediaciones de las estaciones Christopherse y Villa Cañas, por Colón, el Socorro y termine en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos.

Art. 2º La línea será de trocha de un metro seiscientos setenta y seis milímetros.

Art. 3º A los diez y ocho meses de la promulgación de esta ley, el concesionario presentará á la aprobación del Poder Ejecutivo los estudios, planos y pliegos de condiciones completos de las líneas. Los trabajos deberán ser comenzados dentro de los seis meses contados desde la aprobación de los planos; á los diez meses siguientes deberá estar terminada una extensión no menor de cincuenta kilómetros de vía principal y toda la línea deberá quedar completamente terminada á los tres años de iniciados los trabajos. El concesionario incurrirá en una multa de diez mil pesos moneda nacional, si las obras no se terminasen dentro del plazo establecido.

Art 4º Esta concesión se sujetará en un todo á la ley número cinco mil trescientos quince, reglamentaria de concesiones de ferrocarriles.

Art. 5º El trazado de esta línea deberá proyectarse de manera que no afecte los de concesiones anteriores.

Art. 6º Dentro de los treinta días de promulgada la presente ley, el concesionario depositará en el Banco de la Nación, á cuenta de la garantía exigida por el artículo 4º de la ley número cinco mil trescientos quince, la cantidad de veinticinco pesos moneda nacional por cada kilómetro de vía. En caso de no efectuarse el depósito dentro del plazo fijado se considerará como no acordada la concesión. Si el contrato no se firmase dentro de seis meses contados desde la promulgación de esta ley ni se integrase el depósito á que se refiere el artículo 4º de la ley número cinco mil trescientos quince, se declarará caduca la concesión y el concesionario perderá la suma depositada, que será transferida en el Banco de la Nación, á la orden del Consejo Nacional de Educación.

Art. 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á cuatro días del mes de Julio de mil novecientos diez.

ANTONIO DEL PINO, *Adolfo J. Labougle,* Secretario del Senado.
E. CANTÓN, *Andrés Supeña,* Prosecretario C. DD.

Registrada bajo el Nº 7032.

—

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXII

Adquisición de un coche

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 5702-P/910.—Siendo necesaria la adquisición de un coche y arneses para el uso de la 5ª Sección de Puentes y Caminos (Salta); visto el resultado de la licitación privada que ha llevado á cabo la expresada Dirección, para dicha provisión y considerando que entre las propuestas presentadas la más económica y ventajosa es la de la casa Ysasmendi y Cía. de Salta por la suma total de setecientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 740 m/n), ó sea seiscientos sesenta pesos por el coche ($ 660 m/n) y ochenta pesos ($ 80 m/n) por los arneses; atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos, para adquirir de la casa Ysasmendi y Cía. un coche americana «superior» por la suma de seiscientos sesenta pesos ($ 660 m/n) moneda nacional á entregar armada con varas para un caballo y lanza para dos caballos y una montura completa para un caballo por ochenta pesos ($ 80 m/n) moneda nacional conforme á la propuesta que queda aprobada, debiéndose imputar el gasto total de setecientos cuarenta pesos moneda nacional al Anexo I, inciso 10, ítem 6, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIII

Acordando lutos

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 4963-P/910. — Visto este expediente por el que Dª Emilia Escobar de Pascualucci, viuda del ex Sobrestante de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Domingo Pascualucci, que falleció, solicita un subsidio para lutos y el abono de las sumas que á éste correspondía y que no llegó á percibir; y considerando de equidad conceder el subsidio solicitado, como se ha hecho en casos análogos, y de justicia, lo relativo al abono de las sumas que se adeudan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Emilia Escobar de Pascualucci, viuda del ex Sobrestante de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Domingo Pascualucci, en calidad de subsidio para lutos, el importe de dos meses de sueldo que á éste correspondía, ó sea la suma de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Autorízase asimismo el abono á la expresada señora de las cantidades que su citado esposo hubiera debido percibir por concepto de sueldos, viáticos ó gastos en comisión oficial.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Puentes y Caminos y vuelva á la de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIV

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 5647/P. 910.—Visto lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Sobrestante en la Dirección General de Puentes y Caminos, en reemplazo de Don Domingo Pasqualucci, que ha fallecido, á Don Godofredo Menn.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXV

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 5863-F/910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de fecha 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de los caminos de acceso á la Estación Arroyo Pinazo del Ferrocarril Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de trece mil trescientos quince pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 13.315,72 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXVI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 5862-F-910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Ootubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de los caminos de acceso á la Estación Eduardo Costa del Ferrocarril Oeste, así como su presupuesto que asciende á la suma de dos mil treinta pesos ($ 2.030 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXVII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 5861. F. 910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del artículo 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de los caminos de acceso y calle de circunvalación de la Estación Saenz del F. C. Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de veinte mil setecientos treinta y dos pesos con cincuenta y seis centavos ($20.732,56) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5415.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXVIII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Atento lo manifestado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Oficial 1º de la citada Comisión, D. Carlos Soto, nombrándose en su reemplazo al actual calculista de la Oficina Técnica D. Santos Lambruschini y en lugar de éste, con el sueldo de $ 200, á D. Emilio Torre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la expresada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIX

Escuela Normal del Azul

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 9258/E/909.—Visto el adjunto proyecto de obras de ampliación del edificio que ocupa la Escuela Normal Mixta del Azul, y que consisten en la construcción de una sala de dibujo, otra para la de historia natural y museo, instalación de calerfación y otros trabajos que tienen por objeto subsanar deficiencias de detalle en la construcción;

Considerando que la ejecución de estas nuevas obras se hace indispensable para que ese establecimiento llene cumplidamente las necesidades actuales, que son mucho mayores que las que se tuvieron en vista al preparar el proyecto de dicho edificio; y atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública respecto de la imputación del gasto que representan esos trabajos y de la cantidad que durante el corriente año puede aplicarse á su realización,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de obras de ampliación del edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta del Azul, así como el presupuesto correspondiente que asciende á la suma de cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos treinta y siete centavos ($ 59.638,37 m/n) moneda nacional.

Art. 2º La Dirección General de Arquitectura sacará á licitación pública la ejecución de estos trabajos, estableciendo que el importe de los que han de realizarse durante el corriente año no exceDerá de la suma de quince mil quinientos pesos ($ 15.500,00 m/n) moneda nacional de que se dispone para este gasto, el cual se imputará al Art. 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXX

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 4500. I. 910.—Vista la nota de la Dirección General de Irrigación por la que solicita autorización para invertir hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional en la construcción de los galpones que sean necesarios para la guarda y conservación de las herramientas, maquinarias y elementos de trabajo existentes y que se adquieran en adelante con destino á las diferentes obras que se llevan á cabo por administración en las provincias, á cuyo efecto indica como punto de ubicación más ventajosa el campamento militar de Villa Mercedes;

Teniendo en cuenta que el Ministerio de la Guerra ha puesto á disposición de este Departamento la extensión de terreno que se le solicitó con tal objeto; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Irrigación para invertir en la construcción de los galpones de la referencia hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional que se atenderá con los fondos de la Ley Nº 6546.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXXI

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Exp. 2870. I/910.—Vista la solicitud de los vecinos de Villa de Quines de la provincia de San Luis por la que piden se realizen los estudios y la construcción de un dique de embalse para el riego de las tierras de esa localidad y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Irrigación para proceder á efectuar los estudios de la referencia y nómbrase para practicarlos el siguiente personal:

Jefe de Comisión: Ingeniero de 2ª á Don Luis von Zeilán con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($. 550 m/n) y sobresueldo fijo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($. 150 m/n) mientras permanezca en campaña.

Ayudante: Ingeniero D. Mauricio Bron con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($. 300 m/n) y sobresueldo fijo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($. 150 m/n) que le determina el Reglamento respectivo mientras permanezca en campaña.

Apuntador: D. Aristóbulo Atencio con la única remuneración mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($. 150 m/n).

Art. 2º Fíjase para gastos de instalación de dicha Comisión y por una sola vez la suma de mil quinientos pesos moneda nacional ($. 1500 m/n) y para gastos de campaña la cantidad mensual de dos mil pesos moneda nacional ($. 2.000 m/n).

Art. 3º Los sueldos, viáticos y gastos que se autorizan por el presente decreto, se imputarán á la Ley General de Irrigación Nº 6546 «Estudios Embalse Quines».

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXXII

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Julio 11 de 1910.

Exp. 8289-M/909.—Visto el informe producido por la Comisión Investigadora, compuesta por los Inspectores Generales de Estudios y Proyectos, y de la Sección Administrativa de la Dirección General de Irrigación, encargada de dictaminar en las acusaciones dirigidas contra el Intendente de Irrigación de Mercedes de San Luis, y

Considerando:

Que por Decreto de Enero 28 del corriente fué ya resuelto el asunto en sentido favorable al Sr. Intendente de Irrigación, en mérito de los informes producidos por el comisionado del Ministerio de Obras Públicas, Ing. Sr. Vulpiani;

Que del que ahora evacua la segunda Comisión Investigadora nombrada para estudiar este asunto resulta, como en el anterior, la absoluta inculpabilidad del Intendente denunciado por la insubsistencia de todos los cargos formulados;

Que la Comisión Investigadora atribuye los inconvenientes y dificultades con que se tropieza para la distribución regular del agua, en modo alguno imputables al Intendente, á los defectos de construcción de los canales y acequias, y á las notorias deficiencias del sistema de distribución implantado, por lo que se impone la obligación y urgencia de corregirlas sin tardanza.

Por estas consideraciones y aceptando en un todo la solución propuesta por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que las denuncias formuladas contra el Intendente de Irrigación de Mercedes (San Luis), D. Santiago Lhuiller, son infundadas, no afectando por ello su buena reputación de administrador correcto y diligente.

Art. 2º La Dirección de Irrigación procederá á proponer el personal necesario para realizar y preparar los siguientes estudios y proyectos: 1º de prolongación y reforma de trazado en los canales de distribución existentes; 2º obras de reparación y perfeccionamiento de las actuales; 3º canales de desagüe y 4º sistemas de medición y distribución de los riegos.

Art. 3º La Dirección General de Irrigación presentará á la consideración del Ministerio un proyecto de nuevo reglamento de riego de acuerdo con las modificaciones que se proyecten en las obras y le propondrá una tarifa de aguas para riego ó consumo que permita costear los gastos de administración y una amortización razonable de los capitales empleados y á emplearse.

Art. 4º Las obras de habilitación para las distintas secciones de regantes serán construídas por administración y por cuenta de aquéllos con cargo de inmediato reembolso, y los gastos á hacerse por este concepto lo mismo que los necesarios para dar cumplimiento á las demás disposiciones del presente decreto, se imputarán al Fondo de Irrigación creado por la Ley 6546.

Art. 5º Una vez ejecutadas las obras á que se refieren los artículos anteriores, se constituirá la cuenta de capital correspondiente á la Irrigación de Mercedes, á los efectos de su amortización y se pasará con la documentación respectiva al Gobierno de la Provincia de San Luis.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Irrigación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXXIII

Puente río La Paz en Dos Ríos (1)

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Exp. 163-P/909.—Resultando que á la licitación celebrada en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 30 de Abril ppdo., para la construcción del puente sobre el río La Paz en Dos Ríos (Provincia de Córdoba), que la Ley 6236 autoriza, ha concurrido un solo proponente, D. Agustín Marcuzzi, que ofrece llevar á cabo las obras por la suma de $ 16.074,71 m/n, y

Considerando:

Que la referida propuesta es aceptable, por cuanto su importe es menor que el del presupuesto aprobado para dichos trabajos;

Que por otra parte, se trata de una obra cuya realización conviene no demorar por más tiempo, pues ha sido sacada á licitación tres veces, dejándose sin efecto la 1ª por falta de partida en el Presupuesto del año ppdo., y la 2ª por haberse presentado un solo proponente.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación celebrada para la adjudicación de las obras de construcción del puente sobre el río La Paz en Dos Ríos (Provincia de Córdoba), y acéptase la propuesta presentada por D. Agustín Marcuzzi, quien se compromete á llevar á cabo dichas obras, por la suma de ($ 16 074,71 m/n) diez y seis mil setenta y cuatro pesos setenta y un centavos moneda nacional, comprendida la provisión de cemento portland y pintura necesarios.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem 6, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER.—JOSÉ GÁLVEZ.—PEDRO EZCURRA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE JULIO DE 1910

Boletín Judicial	$	481 10
Boletín Oficial	»	222 50
	$	703 60

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 11 DE JULIO DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar	114	2.283 20
Para inscribir	180	1.881 —
Total..........	294	4.164 20

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 12 DE JULIO DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar........	122	2.293 20
Para inscribir.........	181	2 229 —
Total..........	303	4.522 20

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 11 de Julio de 1910........	630.064 08	277.228 20	13.450 21	290.678 41	4.606 34
Total recaudado en el mes corriente............	4.582.221 59	2 016 177 51	104.343 85	2.120.521 36	17.114 22
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	83.454.995 14	36 720.197 87	1.673.096 82	38.393.294 69	593.336 87

G. Anzó Quintana, C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea......	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampin ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone......	Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti....	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Victor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Bence......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Fiorito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornall........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. I. Molignano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Tasano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio.....	Juan Caccia.......	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava.	Juan Vezzulla.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinisiri.......	Francisco Delponti..	Lunes, y Miérc. de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achille........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Blanch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Braun.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Bannes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano....	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira.....	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

(1a Parte)
Boletín Militar

No 147

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

PASE.—MATRIMONIO.—VISTA DE UNA CAUSA.

Pase:

Capital Federal, Julio 5 de 1910.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á prestar sus servicios al A. 2 el Veterinario Dr. Julio Reyes procedente de la Escuela Superior de Guerra y á este Instituto el de igual clase Dr. Jorge Bengolea Cárdenas, quien deberá también atender la Caballeriza Presidencial, la Compañía de Obreros Topográficos y casos aislados de los caballos de los S. S. Oficiales Superiores y Jefes y Oficiales no regimentados.

2o Comuníquese, publíquese en el B. Militar y archívese.—RACEDO.

Matrimonio:

Capital Federal, Julio 5 de 1910.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Farmacéutico Raúl Pujol Gallino, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Margarita Ferré Gallino, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Vista de una causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 13 del corriente á la 1 y 30 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Sargento Pedro Palacios, perteneciente al I/R. 10 acusado de abuso de autoridad

Días 9 y 10 de Julio de 1910.—Sin Novedad—

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2a Parte)
Boletín Militar

No 35

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

PREMIOS DE LA SOCIEDAD PRO-PATRIA PARA CONSCRIPTOS.

Capital Federal, Julio 7 de 1910.—Vista la nata que antecede de la Comisión Central de la Asociación Pro Patria, en la cual se instituyen premios para los primeros conscriptos de la Clase, de cada unidad de Ejército, y considerando los loables propósitos que animan á dicha asociación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Acéptanse los premios que la Asociación Pro Patria adjudicará anualmente á los primeros conscriptos de cada regimiento de infantería, de caballería, de artillería, batallones de ingenieros é institutos militares, que hayan sobresalido por su conducta ejemplar, correctísimo comportamiento militar demostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, buen carácter y excelente concepto de instrucción y aptitudes ante su Capitán.

2º Los señores Comandantes de Región autorizarán á los jefes de los cuerpos é institutos respectivos, para que reciban dichos premios, poniéndose de acuerdo con las Comisiones de la mencionada Asociación.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, etc.—RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Agricultura

División de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS Y TRANSFERIDAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1910.

7.308.—Un sistema de construcción de edificios de cemento armado—Pedro Nelson y Luis Rodríguez Lozano — Por 10 años — Junio 1º.

7.309.—Mejoras en aparatos para elevar agua—Auto Hidraulic Id.—Por 10 años — Junio 2.

7.310.—Cierre para tubos para aplicar productos medicamentosos en las fosas nasales —Angel Samengo—Por 8 años—Junio 2.

7.311.—Cajón plegadizo para el transporte de frutas, legumbres, etc.—Pedro Tamagni y A. Fogliano—Por 5 años—Junio 2.

7.312.—Mejoras en trilladoras — Carlos Pracht—Por 5 años—Junio 2.

7313. — Nuevo deshollinador — Cosme A. Lacroix—Por 10 años—Junio 2.

7.314. — Nuevo tipo de gotero — Héctor Amézaga—Por 5 años—Junio 2.

7.315.— Mejoras en pasadores ó hebillas para ligas de sujetar calcetines de hombre—Puente y Cía.—Por 10 años—Junio 2.

7.316.—Nuevo método de construcción decorativa — Fernand Enard — Por 10 años — Junio 2.

7.317.—Nueva herramienta rural—Antonio Cagni—Por 10 años—Junio 2.

7.318.—Método para la enseñanaza infantil —María Montessori—Por 10 años—Junio 2.

7.319. — Amasadora mecánica y automática—Emilio Ghisi—Por 10 años—Junio 6.

7.320.—Gancho ó lanzada para aprisionar carneros y animales análogos—Jhon A. Ross y William Nathan Mc. Connell Live Stock Cº.—Por 5 años—Junio 6.

7.321.—Durmiente para rieles de tranvía —Arthur Busse y E. Reinhardt—Por 5 años Junio 6.

7.322.—Disposición reguladora para lámparas de arco—Regina Bogenlamperitabrik G. m. b. H.—Por 5 años—Junio 6.

7.323.—Procedimiento para evitar que se adhieran las hojas del papel del libro copiador—Luis Fitzki—Por 10 años—Junio 6.

7.324.—Elevador de paja y recogedor de granos para acoplar á trilladoras—Juan B. Soldavini—Adicional á la 6.145.

7.325.—Envase metálico para cigarrillos — Luis Dechert—Por 5 años—Junio 17.

7.326.—Mejoras en instrumentos musicales de cuerda y arco con aros ovoides—Juan Capalbo, Eduardo Fusco, A. Rosenziwaig y R. Bonfigioli—Por 5 años—Junio 17.

7.327.—Dispositivo regulador para lubrificadores—Frotteur g. m. b. H.—Por 5 años—Junio 17.

7.323.—Sistema de construcción en seco de pilares de mampostería para muelles, puertos, etc.—Juan Cambios—Por 10 años —Junio 20.

7.329.—Anunciador giratorio á viento — Charles F Heywood—Por 10 años — Junio 20.

7.330.—Vaina para cartuchos de caza con guarnición de aluminio ó aleación de aluminio—Zundhutchen Und Patronentabrik Vormals Sellier y Bellot—Por 10 años—Junio 20.

7.331.—Mejoras en aparatos automáticos de seguridad para ferrocarriles — Eduard Unverricht—Por 5 años—Junio 20.

7.332.—Aparato generador de acetileno — Emeleo Frick—Por 10 años—Junio 20.

7.333.—Máquina para llenar y taponar botellas—Frants Christian Stockel y Jonas L. Popp—Por 10 años—Junio 20.

7.334.—Un nuevo aparato generador de gas acetileno—Rumildo Arigo—Por 5 años—Junio 20.

7.335. — Procedimiento para filtrar toda clase de líquidos—Javier Resines—Por 10 años—Junio 20—Rev. Pat. Mejicana.

7.336. — Procedimiento para la depuración continua de guarapos—Javier Resines—Por 10 años—Junio 20—Adicional á la 7.335.

7.337. — Procedimiento para la fabricación de levaduras de panadería en mostos claros—P. Varando y Cía.

7.338.—Dispositivo para estirar los alambres de los alambrados—Eneas Zambra—Por 5 años—Junio 20.

7.339.—Mejoras en cajas para cigarrillos—James W. V. Meter y Domingo R. Guillen —Por 10 años—Junio 20.

7.340.—Dispositivo para mantener en posición vertical á vehículos en equilibrio instable por acción girostática—Ricardo Scherl —Por [illegible] años—Junio 2[illegible]. Adicional á la [illegible]

7.341.—Mejoras en dispositivos electrolíticos aplicables á contadores é interruptores eléctricos—Wiltred B. Thorpe—Por 10 años —Junio 21.

7.342.—Dispositivo para aplicar cápsulas á botellas, frascos, etc.—Arthur Wilzin—Por 10 años—Junio 21.

7.343.—Aparato de seguridad para persianas metálicas—Antonio B. Bonelli—Por 9 años—Junio 21—Adicional á la 6.900.

7.344.—Mejoras en registros para fonógrafos — Víctor Talking Machine Cº.—Por 10 años—Junio 21—Rev. Pat. Norteamericana.

7.345.—Mejoras en amasadoras de pastas alimenticias, pan, etc.—Jakob Lips—Por 5 años—Junio 21—Rev. Pat. Alemana.

7.346.—Filtro para material filtrante que se arrastra en el líquido á filtrar — Teobald Seiptz—Por 10 años—Junio 21.

7.347.—Entrepiso de cemento armado — Juan B. Cicogna — Por 10 años — Junio 25.

7.348.—Mejoras en reproductores y registradores de sonidos—Henry G. Wiede — Por 5 años—Junio 25—Rev. Pat. Inglesa.

7.349.—Combinación de aparatos para la carga y descarga de embarcaciones en riberas ó puertos de poca profundidad—Hermann L. van Hoff—Rev. Pat Chilena.

7.350.—Dispositivo para administrar inyecciones uretrales—José de Pereyra Rego—Por 10 años—Junio 27.

7.351.—Procedimiento para hacer pisos ó cielos rasos de cemento armado — Gebruder Hardy—Por 5 años—Junio 25.

7.352.—Aparato carpidor—Oscar Caminotti —Por 10 años—Junio 25.

7.353.—Nuevo producto para la conservación de carnes, frutas, etc.—Luis S. de la Cruz G. y Esteban Borie — Por 10 años —Junio 25.

7.354.—Filtro combinado en baño y masa para filtrar vino y similares—Albert Siegel—Por 5 años—Junio 25.

7.355.—Mejoras en marcos ó moldes para la fabricación de mosaicos—Enrique y Juan Baudou—Por 10 años—Junio 27.

7.356.—Mejoras en ruedas de vehículos rodantes—Walter Wright—Por 10 años — Junio 30.

7.357.—Mejoras en llantas desmontables para ruedas — John W. Hall y C. Baynes — Por 10 años—Junio 30.

7.358.—Mejoras en llantas pneumáticas — John C. Barker—Por 10 años—Junio 30.

PATENTES DENEGADAS

1.198.—Tanques y cubas de tablas machihembradas de cemento armado—Bocazzi Hnos.—Junio 2.

1.199.—Carta postal avisadora—Georges Strauss—Junio 23.

1.200.—Soporte para pies de muebles—Alfredo J. Goode—Junio 25.

1.201.—Nuevo sistema de piezas para el juego de ajedrez—Julio A. Villamayor—Junio 28.

PATENTES TRANSFERIDAS

De Luis María Ibarra García á Pedro G. Espinosa—Junio 3—Patente Nº 6.281.

De William Taylor á Taylo's Patent Safety Shunting Lever Id.—Junio 3—Patente Nº 5.366.

De Merrell Soule Cº. á Trufood Ld.—Junio 6—Patente Nº 5.027.

De Bevenot y De Neveu á Trufood Ld. —Junio 6—Patente Nº 5.301.

De José Vilches á Enrique Schlieper—Junio 14—Patente Nº 6.905.—JOSÉ MARASPIN, Comisario.—*Edmundo Seurot*, secretario.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Ésta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción. se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

GRAN LECHERÍA CENTRAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Calle Cochabamba Nº 1149

Autorizada el 14 de Abril de 1905

Decreto cambio de Estatutos 4 de Junio 1908

Capital social $ 1000000

Capital suscripto $ 246700 - acciones ordinarias

Capital realizado » 245850 - » »

Balance de saldos del mes de Mayo 1910

DEBE		$ m/n
—		—
Acciones en cartera...	$ 733300	
Acciones en garantía..	» 20000	753300 —
Obligaciones en cartera.	$ 12 0	
» en garantía.	» 20000	21200 —
Cuotas á cobrar		850 —
Bancos y caja		3992 38
Varios deudores		2697 57
Valores en cartera		200 —
Cuentas á liquidar		259288 44
Construciones, envases, herramientas, máquinas y muebles.		333474 16
Sucursal Jeppener		20872 48
» Domselaar		13115 87
		1408990 90

HABER	$ m/n
—	—
Capital social	1000000 —
Capital obligaciones c/10 % int. anual	50000 —
Varios acreedores	165116 33
Cuentas á liquidar	175187 57
Fondo de reserva	687 —
Fondo de amortización	18000 —
	1408990 90

Alberto Brüning, presidente.—P. Hausamann, administrador general. — A. Ellinger, tesorero.—O. Lienau, síndico.

Buenos Aires, Julio 4 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 773-v-13 julio.

BALNEARIO PUNTA DEL ESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 301

Capital autorizado $ 400.000 o/s

» suscripto » 200.000 »

» realizado » 180.996.77 o/s

Balance mensual al 31 de Enero de 1910

ACTIVO	$ o/s
—	—
Caja	4153 42
Acciones y accionistas	219003 23
Terrenos	85920 —
Biarritz Hotel	124866 —
Pabellón de madera	2882 82
Mueblaje en general	31438 60
Edificio de máquinas	5000 30
Máquinas y maquinaria	17391 35
Lencería, ropa y menaje	8180 —
Molino, tanque y aguas corrientes	5919 89
Rodados y animales	926 14
Chalet en construcción	3650 86
Deudores varios	46802 88
Cuentas de orden y varios	23084 92
	579220 41

PASIVO	$ o/s
—	—
Capital	400000 —
Obligaciones á pagar	13016 22
Administración Punta del Este	36945 61
Debentures (al 8 % de interés anual)	49000 —
Cédulas serie E	18867 20
Acreedores varios	20785 34
Cuenta de orden y varios	1351 04
Ganancias	39255 —
	570220 41

Féliz Egusquiza, presidente.—C. Guani, gerente.—J. Goffre, síndico.

Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 762-v-13 julio.

El Eje

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del mes corriente, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cuyo Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 7º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Modificación del Art. 34 de los Estatutos.

4º Consideración del Art. Nº 20 de los Estatutos.

5º Elección por dos años de cinco ú ocho Directores en reemplazo de los 5 actuales que han terminado su mandato, para el caso de elevarse á ocho el número de Directores titulares, se deberá proceder á la elección de 4 suplentes, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

6º Elección por un año del Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

7º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, 5 días, por lo menos, antes de la reunión. —Buenos Aires, Julio 11 de 1910.—El Presidente.

12 Julio Nº 75-v-28 julio.

Sociedad Argentina de Crédito

Esmeralda 61

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio el viernes 29 de Julio á las 3 y 30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondiente al 2º ejercicio de 1909 á 1910.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Designación de los dos mayores accionistas presentes que firmarán el Acta de la Asamblea.

4º Aumento del capital social hasta la suma de pesos 1.000.000 de curso legal.

5º Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

6º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Art. 17 Para tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad con tres días de anticipación al que se ha fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitará la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los accionistas que no se hallen en mora en el pago de las acciones.—El gerente. Julio 12 Nº 760-v-29 julio.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Compañía, en su sesión del día 6 del corriente, ha resuelto convocar á Asamblea General Ordinaria, á los Señores Accionistas, la que deberá celebrarse el día 11 de Agosto próximo álas 4, p. m., en su local de la calle Victoria Nº 788, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Junio de 1910.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los Señores Santiago Rey y Basadre, Alberto H. Almirón y Francisco Yobar, que terminaron su mandato y elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los que pasaron á integrar el Directorio .

3º Elección de un Síndico, titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asemblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada, con la determinación de votos que les corresponda. —El Gerente.

11 Julio—Nº 755-v-11 agosto.

Matto Grosso Gold Dredging Cº

Se convoca á los accionistas de la Sociedad Anónima Matto Grosso Gold Dredging, á una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio, el 25 del corriente, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

Renovación total del Directorio, por terminación del mandato de los actuales Directores.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—El presidente.

Nº 724 v-23 julio.

La Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Julio á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1910.

2º Distribución y Capitalización de Beneficios.

3º Elección de 4 Directores titulares, 3 por el término de tres años y uno por un año. Elección de 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—El Directorio.

Junio 30 Nº 684-v-15 julio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada).—Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 25 de Abril del año 1887
Capital autorizado á emitir $ 8.000.000 c/l pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 c/l.
Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1910

DEBE			$ o/s	$ o/s
Acciones				7379620 —
Caja: Existencia	205.872 80	5.198.727 93		
En otros Bancos		529.436 64		
Corresp. en el Extranjero	61.506 32		267379 12	5728164 57
Descuentos:				
Documentos		15.711.557 67		
Adelantos en cuenta corriente		2.715.170 43		
Hipotecas amortizables		6.272.150 —		24698878 10
Casa del Banco				694205 48
Muebles y útiles				28598 25
Gastos generales				47846 01
Títulos en depósito			205335 —	14027107 60
Valores al cobro				1330253 80
Conversión y diversos				417838 26
			472714 12	54352512 07

HABER			$ o/s	$ o/s
Capital subscripto:				
368.981 acciones, series A, B, C, D, E, F, G y H				7379620 —
Capital cobrado				7249250 —
Fondo de reserva		3620900 30		
Fondo de reserva á cobrar p. cuotas		68909 70		
Fondo de previsión		50000 —		
Fondo de garantía de dividendos futuros		16686 18		3756496 18
Depósitos á la vista y á plazos		14915501 33	153920 18	
Obligaciones de capital (á plazo fijo)				
Serie A. de 8 %	500000 —			
» B. y G. de 7 1/2 %	594100 —			
» C. D. y H. de 7 %	980900 —			
» B. D. E. y F. de 6 %	1500000 —	3575000 —		18490501 33
Amortización Hipotecas amortizables				1329996 77
Títulos en garantía			25575 —	4612259 —
Depósitos en custodia			179760 —	9414848 60
Depositantes de valores al cobro				1330253 80
Intereses y descuentos, comisiones, etc.			73 40	611102 37
Conversión y Diversos			113385 54	178184 02
			472714 12	54352512 07

Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—Sergio M. Piñero, subgerente contador.—Antonio M Lynch, síndico.

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

Nº 772-v-15 julio.

Sociedad Sportiva Argentina

Asamblea Extraordinaria

Se invita á los Sres. Socios á concurrir á la Asamblea Extraordinaria que á solicitud del número suficiente de Socios, se celebrará el 15 de Julio en el Teatro Ateneo, á las 5 p. m.

Para tener entrada al local deberá exhibirse la tarjeta especial de que la Secretaría proveerá á los socios que la soliciten hasta tres días antes de la Asamblea, siempre que se encuentren respecto al pago de sus cuotas, en las condiciones que prescriben los Estatutos.

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos se fija la siguiente:

Orden del día:

Dar explicaciones de los motivos que ha tenido la Comisión Directiva para suspender en sus derechos de socio á Don Félix Gunhter y del alcance del Art. 41.

Junio 30 Nº 686-v-15 julio.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima. Autorizada por Decreto 4 de Junio de 1908

Bolívar 578

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente mes de Julio á las 10 a. m., en el local social calle Bolívar Nº 578 altos, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer semestre del tercer ejercicio.
2º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la asamblea, para obtener en la Administración su boleto de entrada.—Buenos Aires. Julio 6 de 1910.—El secretario.

8 Julio Nº 742-v-26 julio.

GRAN DESTILERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Autorizada el 29 de Febrero 1896
Domicilio: Calle Salta 1827

Capital Autorizado $ 400.000 o/s
Enteramente realizado

Balance General al 31 de Diciembre de 1909
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Junio de 1910

ACTIVO	Oro	$ m/n
Conversión	400000 —	
Mercaderías Generales.		434393 49
Caja y Bancos		53090 30
Efectos á Recibir		31075 66
Fondo de Marcas y Sucursales		742356 73
Inmuebles y Material		556223 96
Deudores Varios		380718 45
	400000 —	2197858 59

PASIVO	Oro	$ m/n
Capital	400000 —	
Conversión		909080 —
Reservas		666107 15
Acreedores Europa		509583 20
» corrientes		18191 59
Ganancias y Pérdidas, beneficio 1909		94896 65
	400000 —	2197858 59

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Eduardo Rocha, presidente.—Emilio Molas director gerente.—José J. Carneiro, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1909

DEBE	$ c/l
Personal	99909 89
Comisiones	45862 82
Intereses y Descuentos	78775 31
Gastos de Fábrica	6559 74
Publicidad y gastos escritorio	10819 65
Alquileres, Contribuciones, Seguros.	14166 67
Material Rodante, Caballeriza	11018 14
Varios	19024 42
Contenciosos	17261 27
Balance, Beneficio Ejercicio 1909	94896 65
	398294 56

HABER	$ c/l
Beneficio Bruto de Mercaderías	386472 05
Rebajas y Descuentos,	5899 38
Beneficio Terreno Campana	1533 13
Varios	4390 —
	398294 56

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Eduardo Rocha, presidente.—Emilio Molas director gerente.—José J. Carneiro, síndico.

Buenos Aires, Julio 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 770-v-15 julio.

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Buenos Aires, Calle Reconquista 29/33

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906 — Casa Matriz: Berlín

Sucursales: Hamburgo, México y Valparaiso

Balance Mensual correspondiente á la República Argentina al 30 de de Junio 1910

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ M/L	$ o/s
Caja:				
En efectivo	1.595.675 82	46.751 22		
En otros Bancos	687.983 24	8.159 60		
En el Clearing	78.372 27	202.588 27	2362031 33	257499 09
Préstamos			12759268 57	1436715 37
Varias cuentas			8160831 63	9687943 82
			23282131 53	11382158 28
PASIVO				
Capital correspondiente á la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto		M 20.000.000 —		
» realizado		» 12.500.000 —		
Fondo de Reserva		» 200.000 —		
Depósitos			6888745 79	831575 59
Varias Cuentas			16393385 74	8821582 69
			23282131 53	11382158 28

Buenos Aires, 6 de Julio de 1910.

Banco Germánico de la América del Sud.—Adolfo Fischer.—p. p. H. Bühler.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 774-v-13 julio.

SOCIEDAD GANADERA «HILL STATION»

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno el 5 de Junio de 1906.

Domicilio legal: Río Gallegos
Territorio de Santa Cruz.

Balance anual al 31 de Marzo de 1910.

Aprobado en Asamblea General de accionistas el 20 de Abril de 1910: Sin enmendación.

ACTIVO	$ m/n
Campos	150000 —
Alambrados	21000 —
Casa é Instalaciones	31250 —
Animales lanares	149150 —
Caballos	1750 —
Bueyes	500 —
Utiles	450 —
Mercaderías y materiales	5000 —
Deudores varios	90336 59
	449436 59

PASIVO	$ m/n
Capital: (Autorizado y pagado)	300000 —
Accionistas	38051 97
Wm. Halliday	29270 69
Fondo de reserva	11589 54
J. Halliday	9000 —
Ganancias y pérdidas	61524 39
	449436 59

William Halliday, presidente.—John Halliday, gerente.—R. Gordon Rae, síndico.

Sociedad Ganadera: HILL STATION

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1910.

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	13667 35
Mercaderías y materiales	6888 48
Fondo de reserva	3238 13
Saldo	61524 39
	85318 45

HABER	$ m/n
Animales lanares	19492 86
Productos	65825 49
	85318 35
Saldo	61524 39

William Halliday, presidente.—John Halliday, gerente.—R. Gordon Rae, síndico.

Buenos Aires, Julio 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 764-v-13 julio.

«BALNEARIO PUNTA DEL ESTE»

Sociedad Anónima

(Cangallo 301)

Capital autorizado: $ 400.000 — o/s
» suscripto: » 200.000 — »
» realizado: » 180.996 77 »

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO	$ o/s
Caja	1928 62
Acciones y accionistas	219003 23
Terrenos	85973 38
Biarritz Hotel	129862 26
Pabellón de madera	2882 82
Mueblaje en general	31630 17
Edificio de máquinas	5000 30
Maquinaria y máquinas	17391 35
Lencería, ropa y menaje	8180 —
Molino, tanque y aguas corrientes	5919 89
Rodados y animales	926 14
Chalet en construcción	3650 86
Deudores varios	46325 43
Cuentas de orden y varios	20276 37
	578950 82

PASIVO	$ o/s
Capital	400000 —
Obligaciones á pagar	13016 22
Administración Punta del Este	44438 62
Debentures (al 8 % de int. anual)	49000 —
Cédulas serie E	18867 20
Varios acreedores	16676 87
Ganancias	36951 91
	578950 82

Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.

Félix Egusquiza, presidente.—C. Guani, gerente.—J. Goffre, síndico.

Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 761-v-13 julio.

José Torre y Compañía

Sociedad en comandita por acciones

De acuerdo con los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente en el local social Bartolomé Mitre 383, escritorio 44, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Resolución sobre continuación ó disolución de la sociedad y en este último caso en qué época y forma.
3º Nombramiento del Síndico y Suplente, si fuera oportuno.—José Torre, director gerente. 8 Julio—Nº 734-v-26 julio.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Rivadavia 666

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1910 á las 4.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aumento del capital social.—Buenos Aires, Julio 7 de 1910.—El directorio.
8 Julio Nº 743-v-26 julio.

«AMERICA»

Compañía Argentina de Seguros contra incendios, fluviales y marítimos

Dirección General: Rivadavia 559

Autorizada por Superiores Decretos de fecha 23 de Febrero 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital autorizado.. $ 2.000.000

Capital suscripto... « 1.000.000

Capital realizado... » 641.520

Balance de saldos correspondiente al 1er trimestre del Ejercicio 1910/11

DEBE		$ m/n
Accionistas:		
Obligaciones de 2a serie........		358480 —
Acciones:		
Liberadas (500 a/.) y á emitir (9500 a/.)...................		1000000 —
Títulos:		
250 certificados de acciones preferidas de «La América» Cía. Industrial y Edificadora	$ 11000 —	
64 acciones Gas de La Plata	» 6490 —	
$ 210100 — Crédito Argentino Interno 5 %.........	» 203797 —	
3000 a/ integradas Cía. de Seguros «La Estrella»....	» 450000 —	671287 —
Bancos:		
Depósito en c/c. y á plazo fijo.		177748 98
Caja:		
Existencia.....................		6580 39
Menaje y útiles de escritorio:		
Importe de esta cuenta........		10000 —
Premios:		
A cobrar.....................		16219 47
Cauciones:		
Por préstamos		40000 —
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas deudoras......................		103337 66
		2383653 50

HABER		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado.............		2000000 —
Fondo general de reserva	$ 168150 —	
Reserva de riesgos en curso........	» 86115 79	
Reserva de siniestros	» 14000 —	268265 79
Varios acreedores:		
Dividendos y otros...........		1629 —
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras......................		113758 71
		2383653 50

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

El Presidente del Consejo, T. Ambrosetti.— El Director General, Josué Moreno. — Vo Bo Pedro Denegri, Síndico.

Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

No 748-v-13 julio.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Avenida de Mayo No 852

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado: .... $ 250.000 m/n

» subscripto: .... » 167.000 »

» integrado: .... » 90.600 »

Balance mensual correspondiente al 31 de Mayo de 1910

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Emitidas............	250000 —	
Subscriptas..	167000 —	83000 —
Caja y Bancos:		
Caja: existencia......	74928 69	
Banco de Galicia y Buenos Aires......	29316 58	
Banco Español del Río de la Plata........	16518 02	120763 29
Mobiliario.		7200 85
Gastos de Iniciación, Constitución é Instalación............		2266 60
Valores en Cartera......... ...		42853 42
Acciones en Depósito: Art. 32 y 44 de los Estatutos..........		34500 —
Accionistas: cuotas á cobrar....		76400 —
Varias cuentas................		6895 75
		373879 91

PASIVO	$ m/n
Capital: autorizado............	250000 —
Depósitos: en Cuenta Corriente	81314 98
Cuotas de Ingreso............	3340 —
Depositantes de Acciones: Art. 32 y 44 de los Estatutos........	34500 —
Varias cuentas....	4724 93
	373879 91

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

E. de Uribe, Presidente.—J. López Soler, Contador.—José Ma. López Carmona, Gerente. —Francisco Ots, Síndico.

Buenos Aires, Julio 4 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela,* Inspector General.

No 750-v-13 julio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la décima quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Julio próximo, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1910.

2º Elección de 2 Directores Titulares y 1 Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega á los señores accionistas se sirvan recoger, á partir del 8 de Julio próximo, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico de 1909-1910.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910.—La Comisión Directiva.

1º Julio Nº 691-v-14 julio.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Cangallo 301

Capital autorizado $ 400.000 o/s

» suscripto » 200.000 »

» realizado » 180.996.77 o/s

Balance mensual al 28 de Febrero de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Caja..................................	6769 55
Acciones y accionistas..........	219003 23
Terrenos..........................	85973 38
Biarritz Hotel..................	128082 —
Pabellón de madera............	2882 82
Mueblaje en general...........	31630 17
Edificio de máquinas...........	5000 30
Máquinas y maquinarias........	17391 35
Lencería, ropa y menaje.......	8180 —
Molino, tanque y aguas corrientes	5919 89
Rodados y animales...........	926 14
Chalet en construcción.........	3650 86
Deudores varios................	46802 88
Cuenta de orden y varios......	24700 67
	586913 24

PASIVO	$ m/n
Capital..........	400000 —
Obligaciones á pagar......	13016 22
Administración Punta del Este..	41757 66
Debentures (al 8 % de interés anual........................	49000 —
Cédulas serie E......	18867 20
Acreedores varios.....	20618 14
Cuentas de orden varios........	4399 02
Ganancias........................	39255 —
	586913 24

Félix Egusquiza, presidente.—C. Guani, gerente.—J. Goffre, síndico.

Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. —*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

No 763-v-13 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, B. Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas para la 23a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del mes de Julio, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1o Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General, del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2o Elección de tres Directores y un Suplente.

3o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o Elección de diez accionistas para árbitros conforme al Art. 35 de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. Se ruega á los señores accionistas se sirvan recoger, á partir del 15 del mes de Julio, en la misma Secretaría la memoria correspondiente al año económico 1909 1910.—Buenos Aires, Julio 4 de 1910.—La Comisión Directiva.

6 Julio—No 725-v-23 julio.

"EL HOGAR ARGENTINO"

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)

Fundado el 1º de Septiembre de 1899—Avenida de Mayo 886 - Buenos Aires.

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital Ilimitado.

Balance correspondiente al 3er Trimestre del 11º Ejercicio Social Mayo 31 de 1910.

ACTIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		89338750 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		30892394 48
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		5011145 35
Terrenos del Banco vendidos á plazos		597425 74
Inmuebles de propiedad del Banco		2416308 84
Préstamos con garantía de acciones		824645 95
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	280670 43	
Depósitos en Bancos	2617946 67	2898617 10
Muebles, Útiles é Instalaciones		94845 32
Dividendo Provisional Preferidas — Activos		840982 36
Cuentas Diversas		12999 75
		132928114 89
PASIVO		
Capital Subscripto		89338750 —
Capital Realizado por Acciones Ordinarias A		
De las Series 1ª á 129ª	7123273 92	
Capital Realizado por Acciones Ordinarias B		
De las Series 1ª á 115ª	967743 86	
Capital Realizado por Acciones Preferidas		
De las Series 1ª á 129ª	28343950 —	36434967 78
Obligaciones de Capital Serie A. 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie B. 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie C. 8 %	1000000 —	2000000 —
Fondo de Reserva		207769 23
Fondo de Previsión		454474 81
Primas Reservadas		302982 10
Acciones Canceladas		35607 36
Intereses á vencer		32009 20
Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		976518 —
Diversos Acreedores		436863 43
Ganancias y Pérdidas, Utilidad Líquida		2708172 98
		132928114 89

A. M. Ferrari, Presidente.—A. Melian, Gerente.—J. S. Oderigo, Secretario. — Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontán, Contador.—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Julio 4 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 746-v-13 julio.

El Quebracho

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Julio de 1910, á las 2,30 p. m. en la calle Bartolomé Mitre 531, (1er. piso.)

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1910, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

Julio 5—Nº 714-v-19 julio.

Compañía de tierras de Guatraché

Se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 20 de Julio, á las 4 de la tarde, en local Florida 783, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo 1910.

2º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los salientes Sres. Doctor Rafael Castillo, Dr. Luis Lagos García y Horacio F. Guerrico.

3º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los Sres. W. E. Franklin y Juan José Herrera.

Para poder asistir á la Asamblea, los Sres. accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Florida 783), por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910. J. A. Goudge, presidente.—César González Segura, secretario.

Nº 680-v-20 julio.

Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 59 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 del corriente, á las 8 p. m. en su local Cuyo 868.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del Balance General del cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1910.

2º Renovación de tres titulares, Señores: Jorge Guerrero, Dr. Emilio Zorraquin y Alberto de Ibarra, salientes por sorteo. Un suplente en reemplazo del señor Federico Lacroze y un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los Sres: Alfredo Darmandrail y J. J. Cueto, salientes por terminación del período.

Se recuerda á los señores accionistas, lo dispuesto en los artículos 61 y 63, que dicen:

Art. 61 Para tener derecho á concurrir á las Asambleas, y tomar parte en sus deliberaciones, el accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotos mensuales. Todo accionista tendrá un sólo voto, cualquiera que fuera el número de acciones que posea.

Art. 63 Los accionistas ó mandatarios de accionistas, deberán concurrir á la Administración social, desde el día en que la Convocatoria de la Asamblea ha sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, á fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la misma.—Buenos Aires, Junio 30 de 1910.—El secretario.

2 Julio Nº 704-v-18 julio.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

No habiendo sido depositadas suficiente cantidad de acciones para poder celebrar la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convocada para el día 4 de Julio de 1910, se convoca nuevamente á los accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria. que tendrá lugar el día Jueves 21 de Julio de 1910 á las 10,30 a. m., en el local de la Compañía, Moreno 1478, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1910.

2º Nombrar los dos accionistas, que dispone el Art. 38 de los estatutos.

3º Designar dos accionistas, que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene que las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1910.—El directorio.

5 Julio Nº 711-v-21 julio.

Instituto Inglés de Barracas

En liquidación

Habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 17 de Junio de 1910, aprobado la distribución de los fondos sociales en la forma votada por lo socios, en la reunión general tenida lugar el 5 de Marzo del año corriente, se avisa á los socios que el día sábado 16 de Julio de 1910, á las 9 p. m., tendrá lugar una asamblea general en el restaurant Catalanes, Maipú 240, para aprobar el estado final de caja, presentado por el tesorero de la sociedad. La reunión tendrá lugar con cualquier número de socios presentes.—Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—Kneid Cristophersen, secretario.

1º Julio Nº 689-v-16 julio.

Sociedad cooperativa lecheros unidos

Anónima limitada

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 42 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo en el local social Cuyo y Medrano, á las 10 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de cinco Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la convocatoria, su tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910. Nº 661-v-15 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.

215 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Gereral Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1910, á las 8 p.m., en el local ad hoc de nuestra sucursal «Droguería del Indio», calle Rivadavia esquina Paraná, de esta Ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas y dividendo activo.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores José Soldati, Gabriel Fermé que concluyen su mandato y Dr. Juan Graveri por haber renunciado el cargo, á la de seis Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Autorizar de hacer efectiva la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 31 de Julio 1906, referente al pago en acciones preferidas de $ 100.000, vinculados al fondo de Previsión.

6º Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas los artículos 30 y 34 de los estatutos, debiéndose depositar las acciones en la tesorería de la Sociedad, 215 Defensa, Buenos Aires, con dos días á los menos, de anticipación, al fijado para la asamblea. —Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente 1º.—Alberto Wüthrich, secretario.

30 Junio Nº 683-v-18 julio.

Ceres

Sociedad Anónima de seguros contra granizo

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, se invita á los señores accionistas á la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1910, á las 3 p. m. en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 770.

Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los accionistas depositarán en la Administración sus acciones, contra recibo, en cuyo recibo constará, al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al accionista (Art. 32 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación ó modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Cayetano Sánchez, Rodolfo Schreiber y Antonio Freixas; de un Director Suplente por dos años en reemplazo del señor Emilio Gunche; de un Síndico y un Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Villatte (hijo) y Dr. Genaro L. Osorio, respectivamente, salientes todos por haber terminado su mandato.

4º Redacción del acta correspondiente á la presente Asamblea y nombramiento de dos accionistas para aprobarla.—Buenos Aires, 7 Julio de 1910.—El Presidente.

8 Julio—Nº 747-v-25 julio.

La Hispano Argentina

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales y por resolución del 4 del corriente, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que presenta el Directorio por las operaciones del 20 Ejercicio de la Compañía cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Lectura y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

3º Consideración del reparto de utilidades propuesto por el Directorio.

4º Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Cayetano Sánchez, doctor don José María Carrera, don Vicente Caride, don Elías Romero, don Julio Lavallee y don Francisco Gutiérrez, un Director Titular por un año de reemplazo de don Marcos Cildoz que renunció, dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores don Lino G. Tuñon y don Antonio Villamil y Síndicos Titular y Suplente por un año en reemplazo de los señores D. Martín H. Berraondo y don Vicente Sánchez respectivamente.

5º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, los impresos á que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista ó por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan ó no concurrido á ella y sean ó no disidentes.—Buenos Aires, 5 de Julio de 1910.—José G. Llamazares, gerente.

6 Julio — Nº 717-v-29 julio.

Societá Colonia Italiana

Comunicamos á los socios que el Domingo 17 del corriente, á la 1 p. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria.

La reunión será válida con cualquier número de socios presentes.

La orden del día está fijada en la secretaría.—Buenos Aires, Julio 8 de 1910.—El gerente. 11 Julio—Nº 754-v-16 julio.

La Rural Argentino-Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio, á las 9 p. m., en el local provisorio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 311.

Orden del día

1º Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario Tesorero.

2º Aprobación de la Memoria del Directorio cesante.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910.—El secretario.

Junio 30. Nº 685 v-18 julio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

730—Reconquista—730

Segunda Convocatoria

No siendo posible celebrar la Asamblea fijada para esta fecha, por no haber concurrido el número de accionistas prescripto por el Art. 37 de los Estatutos, de conformidad con el Art. 32 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 16 del corriente mes á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1910.

2º Elección del Síndico.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—El secretario.

2 Julio—Nº 703-v-16 julio.

Banco de Crédito Argentino en Liquidación

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pudiera celebrarse la asamblea citada para el día veintisiete del corriente, se cita á los Sres. Accionistas por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día veintiuno de Julio próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la calle Cuyo Nº 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dictámen de la Comisión informante nombrada en la última Asamblea.

2º Consideración del Balance General al 31 de Diciembre último.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea, se celebrará con cualquier número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Directorio.

Nº 666-v-21 julio.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

No habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se cita á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se verificará el día 23 del corriente á las 4 p. m., en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcal Nº 1131, á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance y Memoria. 4

2º Reducción del capital social ó liquidación.

3º Elección de Directores y Síndico.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Charcas 1131 tos), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—El Administrador General.

5 Julio Nº 702-v-22 julio.

Banco Porteño
876 Cangallo
Aviso de Convocatoria

De conformidad al Art. 44 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Cangallo 876, el día 21 de Julio, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.
3º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores I. Bompet, que renunció, y el doctor Cárlos Ruiz Huidobro, que terminó su mandato.

Los señores Accionistas deberán depositar, hasta tres días antes, las acciones respectivas, en la Caja del Banco.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—El Gerente.

4 Julio—Nº 706-v-21 julio.

The River Plate
Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 18 de Junio último, se llama nuevamente á los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 36 de los estatutos, á Asamblea General Extraordinaria para el día 18 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 822.

Objeto de la convocatoria

1º Informe del Directorio y aprobación de los actos realizados hasta la fecha.
2º Reintegración del Directorio.
3º Elección del Síndico.
4º Aumento del capital social.
5º Confirmación de los cargos de Director General y Gerente, ya nombrados por el Directorio.

Se previene á los señores accionistas, que, de acuerdo con el Artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se adopten en esta Asamblea serán validas cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Para tener entrada á la Asamblea, deberán depositarse los certificados de acciones con tres días de anticipación al señalado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910.—El secretario.

7 Julio Nº 729-v-18 julio.

La Cemento Argentina
Sociedad Anónima Limitada
Calle Rincon 647/51

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 30 del Estatuto Social, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Julio de 1910, á las 10 a. m., en el local social, Calle Rincon 647/51, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
b) Informe del Síndico.
c) Distribución de las Utilidades.
d) Elección de un Director Titular vacante y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1910/11.
e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, ó su valor equivalente en Certificados nominales, 3 días antes del señalado para esta reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El Administrador.

2 Julio Nº 695-v-23 julio.

Compañía de Seguros
Unión Comerciantes
Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 7 del corriente, convoca á los Señores Accionistas para celebrar Asemblea General Ordinaria, el 28 del actual á las tres p. m., en las Oficinas de la Compañía Avenida de Mayo, 840 á fin de tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 27 de Julio de 1909.
2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. distribución de beneficios é informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores D. Mariano López, D. Laureano Aller, D. Joaquín Menteguiaga, D. Galo Llorente y D. Florentino Puelles, y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores D. Manuel A. García y D. Félix Fernández salientes por sorteo.
Elección de un Director Suplente por un año, en reemplazo del Señor Domingo Ipiña, que pasó á Titular en reemplazo del Señor Diego Medina, que renunció y elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los Señores Aquilino Puerta y Marín Casamajor respectivamente quienes han terminado su mandato.
4º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes sean ó no disidentes.—Buenos Aires, Julio de 1910.—El Directorio.

11 Julio—Nº 753-v-28 julio.

Compañía Arenera del Guazú
Sociedad Anónima
2a Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Julio á las 4,30 p. m., en su local social, 25 de Mayo 696, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1910.
2º Elección de tres directores titulares y un suplente.
3º Elección de síndico y suplente.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos deberán depositar sus acciones, para tener entrada á la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.

Siendo esta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurran.—Buenos Aires, Julio de 1910.—El gerente.

11 Julio—Nº 756-v-20 julio.

Club de canto Germania
Asamblea General Ordinaria

El Domingo 17 de Julio á las 5 p. m. según órden del día que está publicada en el local social, Alsina 2513.—La Comisión Directiva.

13 Julio—Nº 765-v-16 julio.

Helvecia
Sociedad de Socorros Mutuos
Asamblea General Ordinaria

El Jueves 21 de Julio de 1910 á las 8,30 p. m. en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

Lectura del acta.
Elecciones según Estatutos.
Propuestas individuales. — La Comisión Directiva.

13 Julio—Nº 766-v-13 julio.

Sociedad Suiza de Beneficencia
Asamblea General Ordinaria

El Sábado 23 de Julio de 1910 á las 9 p. m. en el restaurant Luzio Hnos., Bartolomé Mitre y San Martín.

Orden del día:

Lectura del acta.
Oir el informe de la Comisión Revisadora sobre el ejercicio de 1909.
Elecciones según Estatutos.
Individuales é imprevistas.—La Comisión Directiva.

13 Julio—Nº 767-v-13 julio.

El Comercio
Compañía de Seguros á prima fija

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía calle Maipú Nº 53, el día 28 de Julio actual, á las 3 de la tarde.

Orden del día:

Aprobación del Inventario y Balance correspondiente al 21 ejercicio, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, nombramiento de dos accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea, y elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años y un síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Vicente Peluffo, Miguel Camuyrano, Rómulo D. Lanusse, Sebastían Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, para tener derecho á asistir á las asambleas, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 8 de 1910.—El Gerente.

13 Julio Nº 768-v-28 julio.

Italia Unita
Sociedad de S. M. é Instrucción
Cangallo 2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 9 y 21 del Estatuto y 59 y 138 del reglamento, convoca á los Sres. socios, para celebrar asamblea general ordinaria el día 17 del corriente, á las 1,30 p. m., en el local social, con la siguiente

Orden del día:

Elección del Secretario y 9 consejeros.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.

13 Julio Nº 769-v-16 julio.

La Cooperativa Americana

Por disposición del Directorio se invita á los señores accionistas á concurrir á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 3 de Agosto á las 3.30 p. m., en la calle Cangallo Nº 1999, para tratar la siguiente

Orden del día

Liquidación y disolución de la Sociedad.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, contra un recibo que les servirá de entrada.—El Gerente.

13 Julio—Nº 771-v-2 agosto.

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local del Banco para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXIII ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo á repartirse.

3º Elegir 3 Directores por dos años en reemlazo de los señores Juan Mondelli, Emilio S. Landó y Luis Barberini, salientes, así como también 3 Directores Suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato ha terminado.

4º Aprobar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la «Oficina Títulos» del Banco, tres días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—El Secretario. 13 Julio Nº 776-v-29 julio.

Sociedad General Pobladora

A solicitud de varios accionistas, de acuerdo con la facultad que les confiere el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca, á los señores accionistas á asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social (calle B. Mitre 519), el jueves 28 del corriente, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Deliberar sobre la marcha futura de la Sociedad.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta hasta un día antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.—El Gerente. 13 Julio Nº 775-v-28 julio.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión y colocación de un friso de mayólica para el Hospital Pirovano. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—El secretario. v-20 julio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de tienda con destino al Hospital Torcuato de Alvear.—Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 1/2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910. v-21 julio.

Llámase á licitación para la provisión de 1500 armadores sistemáticos, de cerda vegetal con destino á las camas del Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 9 de 1910.—El secretario. v-18 julio.

Llámase á licitación para la provisión de 250 colchones y 500 almohadas de lana, con destino al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 9 de 1910.—El secretario. v-18 julio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de tienda con destino al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 9 de 1910.—El secretario. v-18 julio.

Licitación para la provisión de siete mil setecientas chapas de nomenclatura.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—El secretario. v-13 julio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Serie 1, fecha de entrada Enero 13-910, nacionalidad alemán, vapor Golta, procedencia Bremen, sin marca, Nº 1144, cantidad 1 baúl; Serie 2, fecha de entrada Febrero 5-910, nacionalidad alemán, vapor Salamanca, procedencia Hamburgo, isn marca, número 1535, cantidad 1 canasto; Serie 3, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad español, vapor Cadiz, procedencia Barcelona, marcas E.S. 3 A, sin número cantidad 1 caja; Serie 4, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, marcas A. A, sin número cantidad 1 caja; Serie 5, fecha de entrada Enero 21-910, nacionalidad austriáco, vapor Francesca, procedencia Trieste, marca S. Linares, sin número, cantidad 1 caja; Serie 6, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia New York, marca W. Maunness, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 7, fecha de entrada Marzo 5-910, nacionalidad francés, vapor Gylar, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 8, fecha de entrada Febrero 6-910, nacionalidad español, vapor Juan Forgas, procedencia Barcelona, marca P L S, sin número, cantidad 1 caja; Serie 9, fecha de entrada Enero 21-910, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Trieste, marca R C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 10, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad español, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, sin marca, Nº 6, cantidad 1 cajón; Serie 11, fecha de entrada Febrero 14-910, nacionalidad español, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca J M, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 12, fecha de entrada Enero 13-910, nacionalidad alemán, vapor Gohta, procedencia Bremen, marca E Y Mioller, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 13, fecha de entrada Febrero 24-910, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca F B E, sin número, cantidad 1 baúl, Serie 14, fecha de entrada Enero 16-910, nacionalidad francés, vapor Provence, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 15, fecha de entrada Febrero 24-910, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Rancales Martínez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 16, fecha de entrada Diciembre 23-909, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Antonio B., sin número, cantidad 1 baúl; Serie 17, fecha de entrada Diciembre 23-909, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 18, fecha de entrada Diciembre 23-909, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 canasto; Serie 19, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, marca Carlos Cocu, sin número, cantidad 1 canasto; Serie 20, fecha de entrada Enero 12-910, nacionalidad alemán, vapor Cap Arcona, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1444, cantidad 1 baúl; Serie 21, fecha de entrada Febrero 10-910, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca Teresa Carcareli, Nº 1553, cantidad 1 baúl; Serie 24, fecha de entrada Enero 8-910, nacionalidad inglés, vapor Guardiana, procedencia Liverpool, marca Manuel de Besa, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 25, fecha de entrada Marzo 19-910, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Serie 27, fecha de entrada Febrero 6-910, nacionalidad español, vapor Juan Forgas, procedencia Barcelona, marca Fco. Gorbia,, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 28, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 29, fecha de entrada Febrero 9-910, nacionalidad francés, vapor Pampa, procedencia Marsella, marca Adolfo Gómez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 30, fecha de entrada, Marzo 19-910, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca N R, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 31, fecha de entrada Enero 14-910, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia New York, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 32, fecha de entrada Abril 1º-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Marsella, sin marca, Nº 162, cantidad 1 baúl; Serie 34, fecha de entrada febrero 24-910, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 35, fecha de entrada, Marzo 19-910, nacionalidad francés, vapor Amazone, procedencia Marsella, marca B. Delawróndenú, Nº 116, cantidad 1 cajón; Serie 36, fecha de entrada Marzo 13-910, nacionalidad alemán, vapor Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1153, cantidad 1 caja; Serie 38, fecha de entrada Marzo 14-910, nacionalidad holandés, vapor Frisia, procedencia Amsterdán, marca J C B, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 39, fecha de entrada Marzo 12-910, nacionalidad francés, vapor Paraná, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón, Serie 40, fecha de entrada Enero 30-910, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca Angel Gubiera, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 41, fecha de entrada, Enero 30-910, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca Abln Cervaros, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 43, fecha de entrada Abril 1º-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Marsella, marcas Josefa Ruiz Acova, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 44, fecha de entrada Diciembre 25-909, nacionalidad francés, vapor Provence, procedencia Marsella, marcas A. Eulubordo, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 45, fecha de entrada Enero 16-910, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 47, fecha de entrada Enero 30-910, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marcas V B P, sin número, cantidad 1 barril; Serie 48, fecha de entrada Diciembre 5-910, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 49, fecha de entrada Febrero 6 910, nacionalidad francés, vapor Malte, procedencia Marsella, marcas N P, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 50, fecha de entrada Febrero 26-910, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marcas Irene López, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 52, nacha de entrada Febrero 8-910, nacionalidad aleman, vapor Giessen, procedencia Bremen, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 53, fecha de entrada, Febrero 23-910, nacionalidad francés, vapor Italie, procedencia Marsella, marcas Boitel Paul, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 55, fecha de entrada

Febrero 6-910, nacionalidad francés, vapor Malte, procedencia Marsella, marcas Jaime Venchili, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 56, fecha de entrada Diciembre 5-909 nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marcas J. Mora, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 57, fecha de entrada Enero 23-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Marsella, marcas Binion Brumkggi, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 58, fecha de entrada Enero 23-910, nacionalidad francés, vapor Chili, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 59, fecha de Entrada Diciembre 5-910, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 5 baúles.

v-29 julio.

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un fardo, venido como equipaje en el vapor San Martín, el cual no se le conoce dueño ni se halla incluído en el manifiesto general; y que contiene: (24) veinticuatro mantas, con un peso de (54) cincuenta y cuatro kilos; que en el expediente sumario Nº 277, letra R., se ha dictado resolución por el Sr. Administrador, con fecha Julio ., imponiendo la pena de comiso al fardo en cuestión con todo su contenido.

Lo que se comunica, á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Julio 11 de 1910.—A. M. Capurro.

v-15 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca C. C. C. Nº 107, venido como muestra en el vapor Brasile, entrado al puerto el día 14 de Junio ppdo.; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 538, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. Julio 11 de 1910.—A. M. Capurro.

v-18 julio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca M. G. Nº 578 venido como muestra en el vapor «Chili» entrado al puerto el día 11 de Junio ppdo., y que contiene: (5) cinco kilos tejido de seda; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 518, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Julio 7 de 1910.—A. M. Capurro.

v-14 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón rotulado Thomas Lloyd, venido como muestra en el vapor Avón, entrado al puerto el día 20 de Mayo ppdo., y que contiene: (28) veintiocho kilos sobres timbrados; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 472, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 7 de 1910.—A. M. Capurro.

v-14 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una caja consignada á Alejandro Verdejo, venida como correspondencia certificada en el vapor P. Mafalda, entrado al puerto el día 11 de Junio ppdo.; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 734, letra B., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 7 de 1910.—A. M. Capurro.

v-14 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca A. H. D. Nº 294, venido como muestra en el vapor Aragón, entrado al puerto el día 4 de Junio ppdo., y que contiene: (17) diez y siete kilos adornos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 488, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Julio 7 de 1910.—A. M. Capurro.

v-14 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á las siguientes personas: Gerardo Preau; Laborde Boy; Pomeray Hicharey y Kriblel Thesi; Francisco López; H. H. Boeker; Alejandro Colven, H. Bodger y S. B. Hale y Cía., Vauchert y Wienert; Emilio Clamer; para que comparezcan ante la Oficina del que subscribe, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponde en los expedientes sumarios Nos. 732, 737, 738, 760, 762, 767, 771, 776, letra B. del corriente año, respectivamente, iniciados por introducción de mercaderías, como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por por el Ministerio de Hacienda (expediente 33-F. 1907, y dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Julio 6 de 1910.

v-13 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (46) cuarenta y seis revolvers y (2) dos pistolas los cuales fueron bajados del vapor «Re Vittorio» dentro de una bolsa; sin permiso alguno; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 3331 letra R. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Julio 6 de 1910.

v-13 julio.

A los efectos del Art. 1068 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres bolsas conteniendo entre ropa sucia y trapos (134) ciento treinta y cuatro revolvers y (14) catorce pistolas; las referidas bolsas estaban abandonadas al lado de la puerta del salón de 3ª y venidas en el vapor «Re Vittorio»; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 804 letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios — Aduana de la Capital. — Julio 6 de 1910.

v-13 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajas con 100 cigarros de hoja cada una, que fueron detenidas en la noche del 30 de Junio ppdo. á dos sujetos que habían desembarcado del vapor «León XIII», los cuales han fugado arrojando las referidas cajas al suelo, sin haber sido posible detenerlos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 254, letra G., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Julio 8 de 1910.—A. M. Capurro, secretario.

v-15 Julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de bonos Municipales

Empréstito «Teatro Colón»

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales autorizados por Ley Nº 3474, que el día 20 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 30.300.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto. —Buenos Aires, Julio 8 de 1910.—El secretario.

v-20 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurora Molina de Campos, por sí y en representación de sus hijas menores Candelaria y Florinda Campos, en su carácter de viuda é hijas legítimas, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Toribio Campos.—Buenos Aires, Julio 11 de 1910.—El secretario.

v-21 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Vergara de Pader, por sí y María S. Pader, en representación propia, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente, del ex jubilado, don Cosme María Pader.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910. —El secretario.

v-18 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Benita Marcenaro de Pelle, por sí, y en representación de los menores, Amelia, Domingo, Nicolás Vicente y Manuel Bernardo, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex capataz de la Aduana de la Capital

don Domingo Pelle.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910.—El secretario.
v-18 Julio.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Luisa Barilari de Santiago, por sí y en representación de sus hijas Josefa Isolina y Clara Luisa Santiago, en su carácter de viuda é hijas legítimas, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Eugenio Santiago.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—El secretario.
v-16 julio.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que ten-Edoardo Gamond.—Buenos Aires, Julio 5 sentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Clara Lanzi de Gamond, por sí y Dª Giovanna Giuseppa Gamond, en representación propia, en su carácter de viuda é hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, Don Eduardo Gamond.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—El secretario.
v-16 julio.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Enriqueta Bernardelli de Vidal, por sí y en representación de sus hijos, Ofelia María, Amelia y Ermida Vidal, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex agente de policía, don Enrique Vidal.—Buenos Aires, Julio 4 de 1910.—El secretario.
v-15 julio.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acojerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Angela González de Echevarría y doña Angela Liberata y doña María Mercedes Ambrosia del Corazón de Jesus Echevarría en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional don José Silvestre Echevarría.—Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—El Secretario.
v-14 julio.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Carosio de Morén, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Gustavo Morén.—Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—El Secretario.
v-14 julio.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Julia Eduarda Valeriana Carrillo y Blanco de Gómez, en su carácter de viuda del ex jubilado don Andrés Eduardo Francisco de Asis Gómez Canuela.—Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—El Secretario.
v-14 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Bustos de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Laureano Rodríguez.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—El Secretario.
v-14 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en las aguas del arroyo Guazucito y que se encuentra depositada en la Subprefectura del Tigre, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora 3m80, manga 1m40 y puntal 0m52, pintada de color verde y su estado de conservación es regular, su construcción es de madera.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Enrique Victorica, secretario.
v-27 julio.

Ministerio de Obras Públicas

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS

Llámase á licitación por el término de cuarenta y cinco días, para la provisión de la parte metálica con destino al puente á construirse sobre el «Arroyo Calangueyú», Planos y especificaciones en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos, el lunes 1º de Agosto á las 2 de la tarde en presencia de los interesados que concurran.—Junio 17 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.
1º Agosto.

———

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública, para la construcción de las Obras de Riego, del Valle de Catamarca, de acuerdo con el proyecto aprobado por los interesados, podrán consultar todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en la Dirección General de Irrigación, Lima 287 y en el Juzgado Nacional de Sección, en la ciudad de Catamarca, los días y horas que allí se designe.

Las propuestas se presentarán en la forma que establece las bases de licitación del proyecto, hasta el día 8 de Julio próximo, en el Juzgado de Sección de Catamarca, y hasta el 13 del mismo mes, antes de las 3 p. m., en la Secretaría de la Dirección General de Irrigación, calle Lima 287, donde serán abiertas á la hora indicada con las formalidades del caso, en presencia de los interesados que concurran.—La Dirección.
v-13 julio.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 13 de Noviembre de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar, en el río Quequen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, 3er. piso, antes del día 16 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal.—Salustiano Zavalía, secretario general.
v-16 julio.

———

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobiern, 3er. piso, antes del día 14 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal.—Salustiano Zavalía, secretario general.
v-14 julio.

———

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación, para la construcción de una cámara intermedia en el tunel subfluvial, de las obras de ampliación de provisión de agua potable, á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840 1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos, que se le entregará para ejecutar las obras por un tanto ó «á forfait», sobre la base del presupuesto oficial, ofreciendo en una ejecutar, las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagaderos en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Debe acompañarse, á cada propuesta, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840.1860), antes de las 2 p. m., del día 21 de Julio del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—José I. Goñi, secretario.
v-20 julio.

Se llama á licitación para el suministro de materiales para obras domiciliarias de salubridad, de acuerdo con las planillas que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charca 1840/60.

Las propuestas deberán hacerse indicando en dichas planillas los precios unitarios, los importes de cada partida y el importe tota de la propuesta, y acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta No se tomará en cuenta las que no llenen estos requisitos.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas Nos. 1840 y 1860), antes de las 2 p. m., del día 16 de Julio del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.
v-15 julio.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de maquinarias destinadas á los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.
-v-10 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Julio próximo á las 3 p. m., para la construcción de un puente carretero sobre el rí Segundo (Córdoba). Datos en la Direcció General de Contabilidad.—Buenos Aires, Junio 24 de 1910.
v-23 julio.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del puente sobre el río Pergamino en el camino de Arrecifes al Salto, (provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T. v-10 agosto.

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del puente sobre el Arroyo Rojas, en el camino de Rojas á Chacabuco (Provincia de Buenos Aires)

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T. v-10 agosto.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Pavón, en el Paso Alvarez, (provincia de Santa Fe).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T. v-10 agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

—

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitudes de permisos de cateo

Exp. F-4223-1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar de V. E. el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de 2.000 hectáreas, ubicadas del siguiente modo: á partir del esquinero S. E. del cateo Nº 14, se trazará hacia el S. O. una línea de 4.000 metros; 5.000 metros al N. O. se trazará una paralela á la línea anterior de iguales dimensiones, uniéndose los extremos, con una recta de 5.000 metros en dirección N. O. á S. E. Este cateo llevará el Nº 17. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad á lo solicitado, por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste:—Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —B. Decoud.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y precisado la ubicación de la zona solicitada, que ha quedado determinada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. 45º O. por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á 10.000 metros al S. 45º O., del esquinero homónimo del lote 94 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Como dicha zona está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Junio 27 de 1910.—E. Hermitte.
Nº 741-v-20 julio.

Exp. F-4226-1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, solicita de V. E. el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de dos mil hectáreas, ubicada en la siguiente forma: á partir del vértice S. E. del cateo Nº 13, se trazará en dirección N. E. á S. O. una línea de 4.000 metros; 4.500 metros al N. O. se trazará una paralela á la anterior, de iguales dimensiones y los extremos de ambas líneas, se unirán con una recta de N. O. á S. E. de 4.500 metros de longitud. El terreno es fiscal, y no está cultivado, alambrado ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad á lo solicitado, por ser justicia. — Esteban C. Ferrari. — presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste:—Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —B. Decoud.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y precisado la ubicación de la zona solicitada, que ha quedado determinada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en rumbo N. 45º O. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á 6.000 metros al S. 45º O., del esquinero E. del lote Nº 94 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Como la zona, esta libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — Buenos Aires, Junio 27 de 1910.—E. Hermitte.
Nº 740-v- 20 julio.

Exp. F-4230-1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Florida 211, Escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, solicita de V. E. el correspondiente permiso, para explorar y catear una superficie de dos mil hectáreas, ubicada del siguiente modo: A partir del vértice del ángulo formado por las líneas divisorias de los lotes 105 y 92 de la Sección B., se trazará en dirección S. E. á N. O. una línea de 4.500 metros; 4.000 metros al S. O., se trazará una paralela á la anterior de iguales dimensiones, uniéndose los extremos de ambas líneas con dos rectas N. E. á S. O. de 4.000 metros de longitud. El rectángulo así formado, llevará el Nº 10. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Por tanto, á V. E. pide, se digne proveer de conformidad á lo solicitado por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.—Agosto 16 de 1909. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. —Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Pase

á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación, que el terreno no estaba labrado y precisada la ubicación de la zona solicitada, que ha quedado determinada en forma de rectángulo de 4.500 metros de longitud, en dirección N. 45º O., por 4.000 de ancho, tal que su vértice E., se halla sobre el esquinero homónimo del lote 102 de la Sección B. del Territorio del Neuquen.—Como la zona está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Nº 739 v-20 julio.

Exp. F. 4234-1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de dos mil hectáreas ubicada del siguiente modo: á partir de los vértices N. O. y S. O. del cateo Nº 14, se trazarán en dirección S. E. á N. O. dos líneas de 4.500 metros y los extremos de ambas se unirán con una recta S. O. á N. E. de 4.000 metros. Este cateo llevará el Nº 16. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado, ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad con lo solicitado por ser justicia. Esteban C. Ferrari. Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Agosto 16 de 1909. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. B. Decoud. Agosto 17 de 1909. Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y precisada la ubicación de la zona solicitada que ha quedado determinada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud, en dirección N. 45º O. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á 6.000 metros al S. 45º O. de un punto que diste 5.000 metros al N. 45º O. del esquinero E. del lote 94 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Como la zona está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Junio 14 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Nº 738-v-20 Julio.

Exp. F-4227-909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de primera categoría en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar de V. E. el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de 2.000 hectáreas ubicadas del siguiente modo: partiendo del vértice S. E. del cateo Nº 12 se trazará en dirección N. E. á S. O. una línea de 4.000 metros; del extremo de esta línea se medirá en dirección S. O. á N. E. 4.000 metros y del extremo de esta última línea se trazará una recta en dirección N. O. á S. E. de 4.500 metros, hasta llegar al punto de partida. Este cateo llevará el Nº 13. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Dígnese V. E., proveer de conformidad, por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy, trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y precisado la ubicación de la zona solicitada que ha quedado determinada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. 45º O. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. se encuentre á 2.000 metros al S. 45º O. del esquinero homónimo del lote 94 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Nº 737-v-20 Julio.

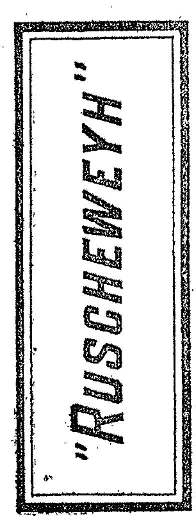
Exp.-F-Nº 4225. Año 1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Esteban C. Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, solicita de V. E. el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de 2.000 hectáreas, ubicadas de siguiente modo: partiendo de los vértices N. O. y S. O. del cateo Nº 13, se medirán en dirección S. E. á N. O. dos líneas de 4.500 metros, uniéndose los extremos de ambas, con una recta dirección N. E. á S. O. de 4.000 metros de longitud. Este cateo, llevará el Nº 15. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad, por ser justicia. Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste, Garrido.—Agosto 16/909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Agosto 17/09.—Pase á minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario. —Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y precisado la ubicación de la zona solicitada que ha quedado determinada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. 45º O. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. se halle á 2.000 al S. 45º O. de un punto que dista 5.000 metros al N. 45º O. del esquinero E. del lote 94 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Como la zona está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910

Nº 736 v-20 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

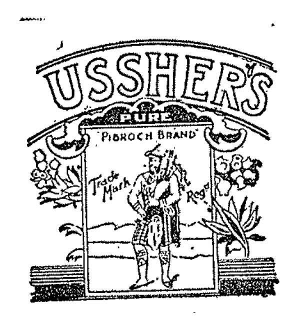
Acta No. 30.142



Julio 5 de 1910.—Otto Motte.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 julio.

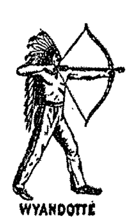
Acta No. 29.319



Abril 8 de 1910.—Guillermo Ussher. — Artículos de las clases 1 y 61 á 71 (modificada).

v-13 julio.

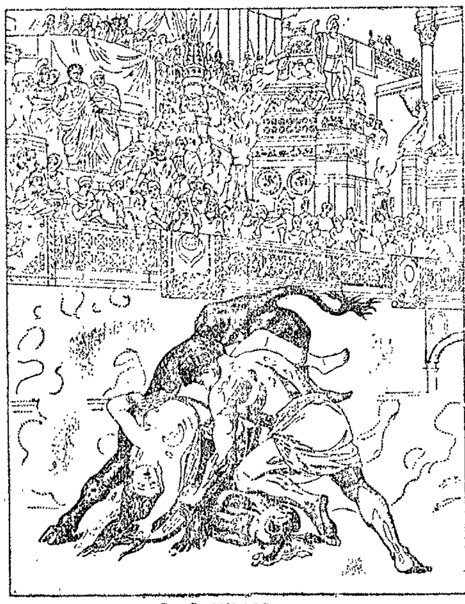
Acta No. 30.184



Julio 8 de 1910.—The J. B. Ford Company.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 58 y 79.

v-13 julio.

Acta No. 30.189



¿QUO VADIS?

Julio 11 de 1910.—Francisco Gazzolo.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 julio.

Acta No. 29.199

CRAVERI, TAGLIABUE & C.ÍA

Julio 11 de 1910.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 julio.

Acta No. 30.193



Julio 11 de 1910.—Sucesores de F. Henzi. —Artículos de las clases 68 y 69.

v.-18 julio.

Acta No. 30.197

OSTRAVIN

Julio 11 de 1910.—Evaristo Rodríguez Ysera.—Artículos de las clases 68 y 79.

v.-18 julio.

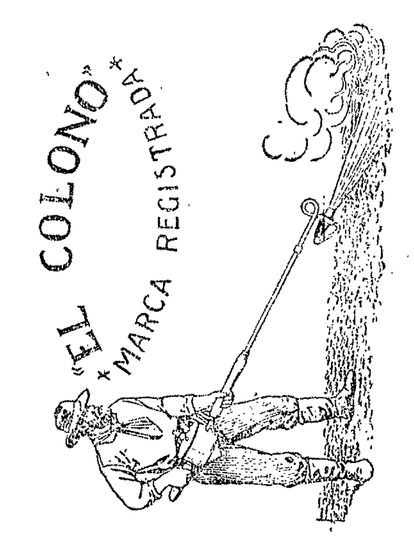
Acta No. 30.195

"Nutrine"

Julio 11 de 1910.—Carlos Soreson.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 julio.

Acta No. 30.196



Julio 11 de 1910.—Celedonio Cinca. — Aparatos ó máquinas para la destrucción de langostas é insectos en general, clase 22.

v-18 julio.

Acta No. 30.202





Julio 11 de 1910.—Moss y Cía.—Champagne, clase 68.

v-18 julio.

Acta No. 30.190



Julio 11 de 1910.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 julio.

Acta No. 26.777

MEDALLAS

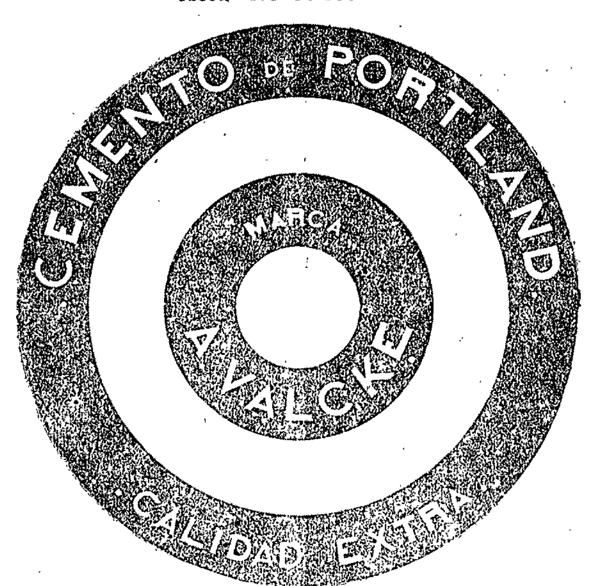
SALUS POPULI SUPREMA LEX EST

MEDALLAS

Julio 14 de 1909. — Alfonso Fernando Reuther.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

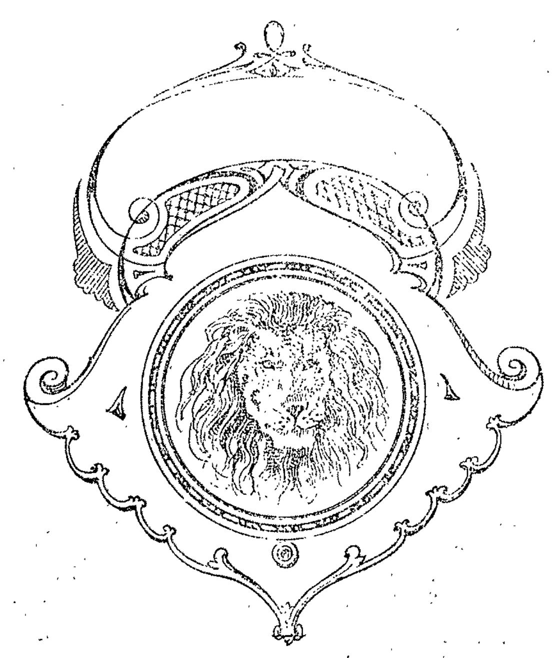
v-18 julio.

Acta No. 30.175



Julio 8 de 1910.—Sociedad Francesa de Construcción y Obras Públicas. — Cemento portland, clase 29.
v-13 julio.

Acta No. 30.180



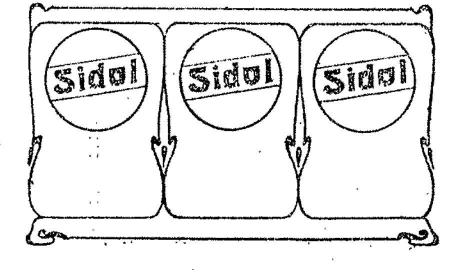
Julio 8 de 1910.—Luiz Coutinho. — Artículos de las clases 61 á 79.
v-16 julio.

Acta No. 30.068

SWIFT'S GOLDEN Cooking Oil

Junio 30 de 1910.—Swift y Company, Sociedad Mercantil.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-16 julio.

Acta No. 30.177



Julio 8 de 1910.—Siegel y Cía.—Líquidos y pastas para pulir metales, clase 32.
v-16 julio.

Acta No. 30.173

"Clockserrie"

Julio 8 de 1910.—Mac Leod Hermanos. —Artículos de la clase 68.
v-16 julio.

Acta No. 30.163

"Le Film Esthetique"

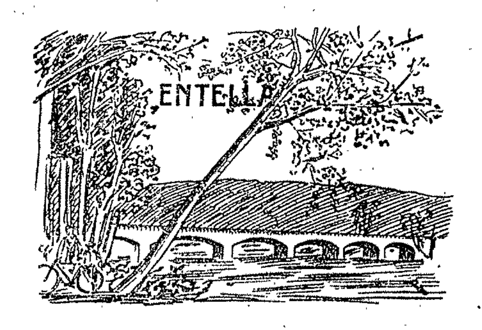
Julio 7 de 1910. — Puppo y Rodríguez Melgarejo.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 julio.

Acta No. 30.164

"Niñas Bonitas"

Julio 7 de 1910.—Grassi y Francioli.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-15 julio.

Acta No. 30.165



Julio 7 de 1910.—Juan A. Costa.—Artículos de las clases 1 á 79, menos harinas y yerba mate.
v-15 julio.

Acta No. 30.168



Julio 7 de 1910.—The Regina Company, —Máquinas pneumáticas de limpiar, clase 22.
v-15 julio.

Acta No. 30.169 4

"Sango"

Julio 7 de 1910.—Plaut y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 menos ferretería, leche, preparaciones químicas y farmacéuticas y harinas.
v-15 julio.

Acta No. 30.158

"Omnia"

Julio 7 de 1910.—Carlos Goffre.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v 15 julio.

Acta No. 30.151

"Tentadora"

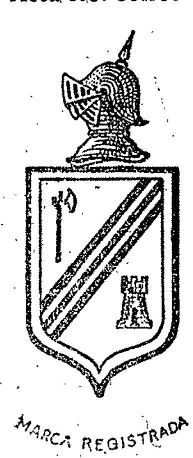
Julio 5 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 julio.

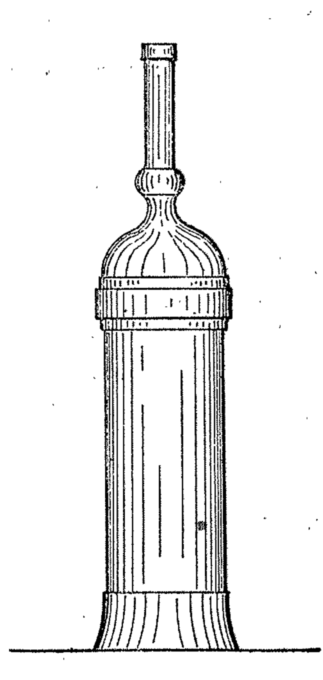
Acta No. 30.149

"Coventry"

Julio 5 de 1910.—E. W. Mc. Gregor.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 julio.

Acta No. 30.183





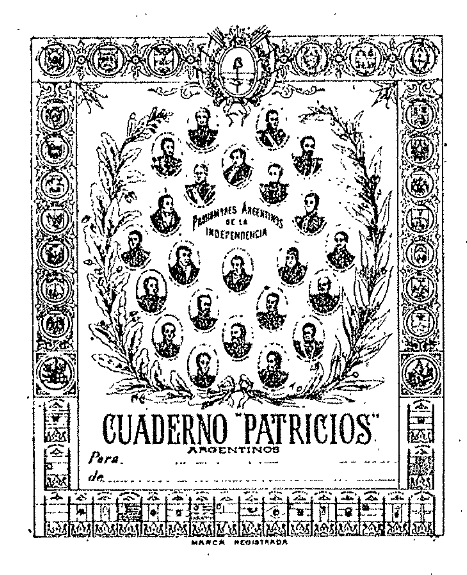
Julio 8 de 1910.—Juan Casas.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-16 julio.

Acta No. 30.188

"Prominente"

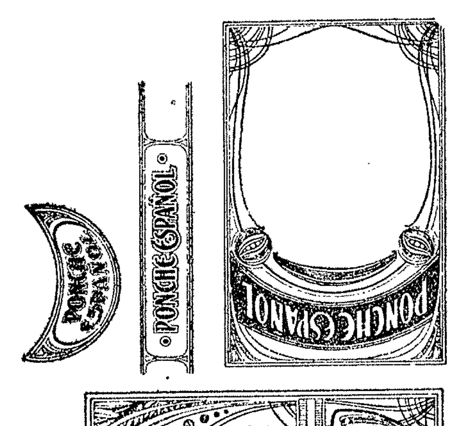
Julio 11 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 julio.

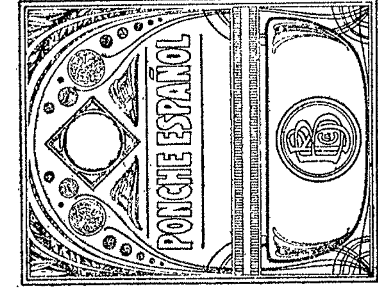
Acta No. 30.178



Julio 8 de 1910.—Viuda de Serafín Ponzinibbio.—Artículos de la clase 72.
v-16 julio.

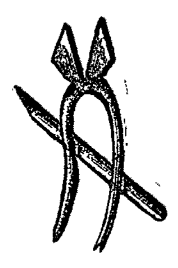
Acta No. 30.179





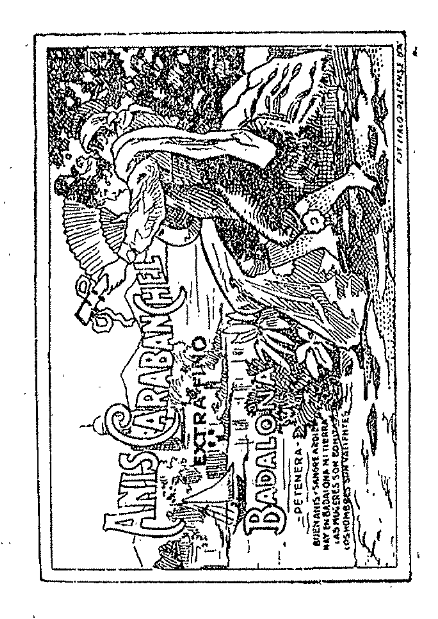
Julio 8 de 1910.—Bonomi, Baldassare y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-16 julio.

Acta No. 30.176



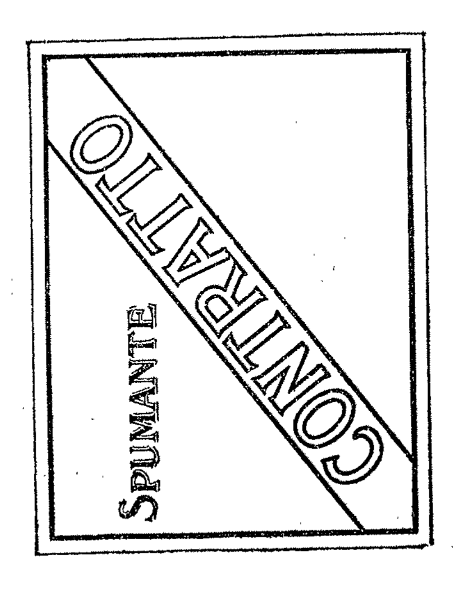
Julio 8 de 1910.—Hirschberg y Cía, Limitada.—Artículos de las clases 5 y 10.
v-16 julio.

Acta No. 30.181



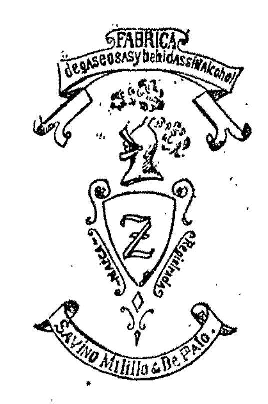
Julio 8 de 1910.—La Destiladora del Norte.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-16 julio.

Acta No. 30.182



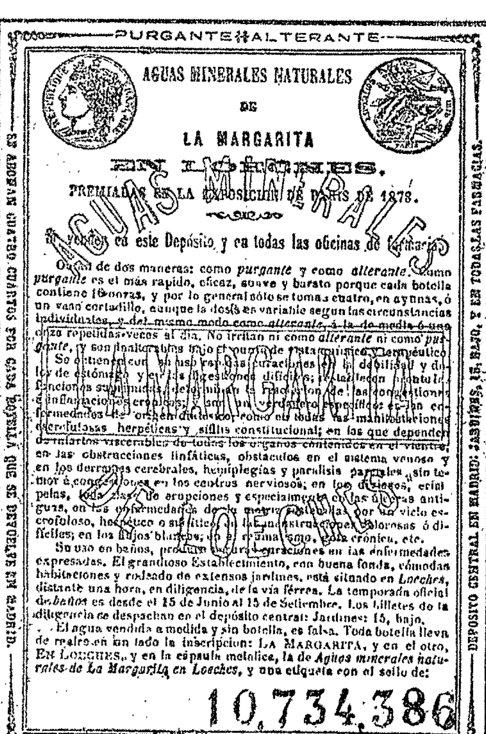
Julio 8 de 1910.—Bindo A. Rimini. — Artículos de la clase 68.
v-16 julio.

Acta No. 30.185



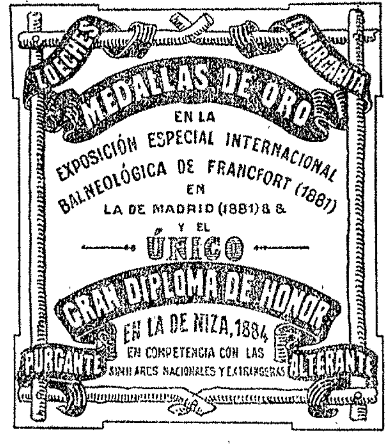
Julio 8 de 1910.—Savino Milillo y Rafael De Palo.—Artículos de la clase 69.
v-16 julio.

Acta No. 30.143





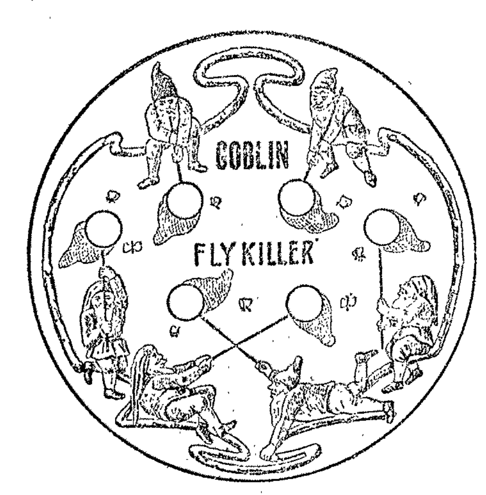
(BUENOS AIRES)
Único Importador
J. LARROQUETTE





Julio 5 de 1910.—Empresa Propietaria del Agua Minero Medicinal Salino Sulfatada Sódico Magnesiana de la Margarita en Loeches.—Artículos de las clases 69 y 79.
v-13 julio.

Acta No. 29.937



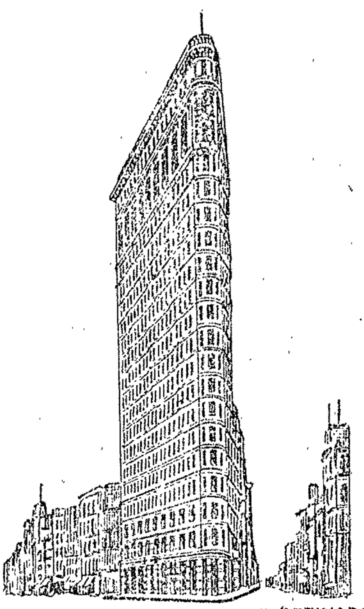
Junio 15 de 1910.—Mariano Rosés.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-13 julio.

Acta No. 30.141



Julio 5 de 1910.—Boglione, Manacorda y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-13 julio.

Acta No. 30.137



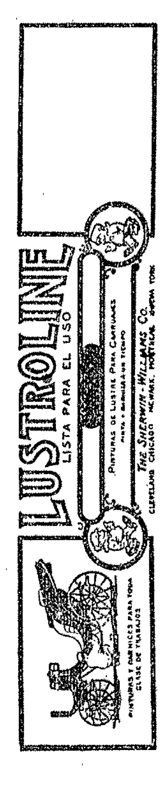
Julio 5 de 1910.—José Dardano y Cía.—Artículos de las clases 3, 7, 29, 32 y 33.
v-13 julio.

Acta No. 30.138

"Triplomina"

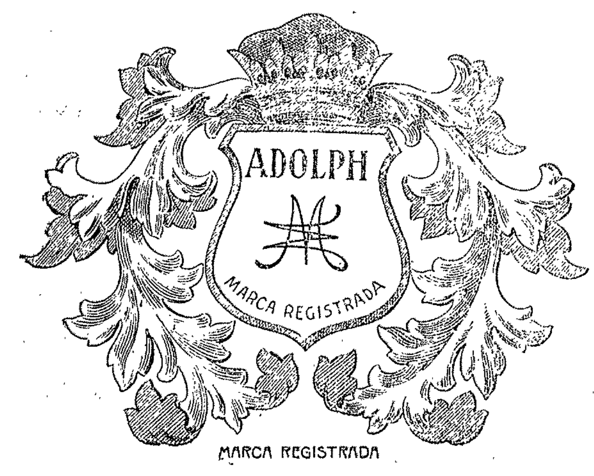
Julio 5 de 1910.—The Sherwin Williams Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 julio.

Acta No. 30.139



Julio 5 de 1910.—The Sherwin Williams Company.—Artículos de las clases 33 y 73.
v-13 julio.

Acta No. 30.166



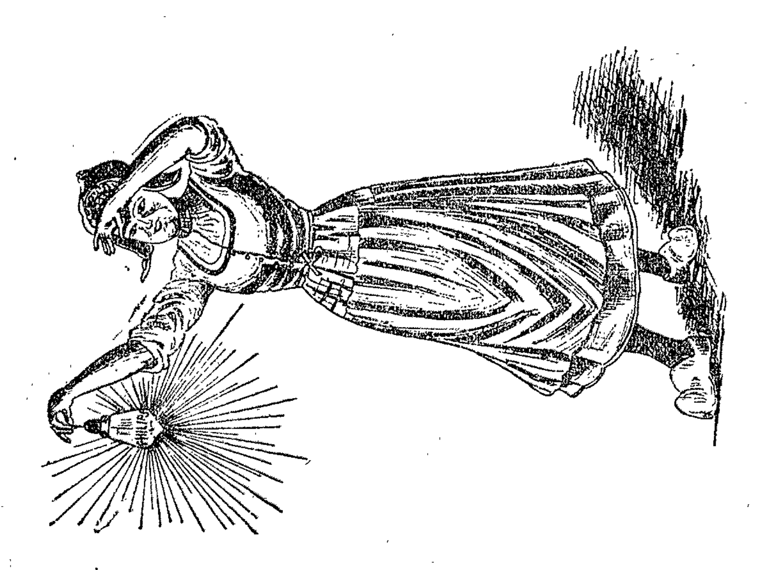
Julio 7 de 1910.—Boglione, Managorda y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 julio.

Acta No. 30.170



Julio 7 de 1910.—Luis Gaye y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 julio.

Acta No. 30.153



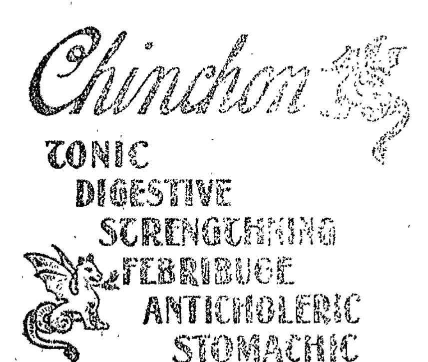
Julio 6 de 1910.—Philips Metallic Glowlampworks Limited. — Artículos de las clases 20 y 39.
v-14 julio.

Acta No. 30.144



Julio 5 de 1910.—Julio Orué y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 julio.

Acta No. 30.148



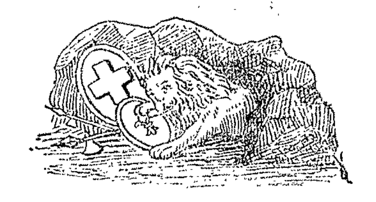
Julio 5 de 1910.—Campos, Magnin y Cía. —Artículos de la clase 68. v-14 julio.

Acta N 30.146

'El Correntino"

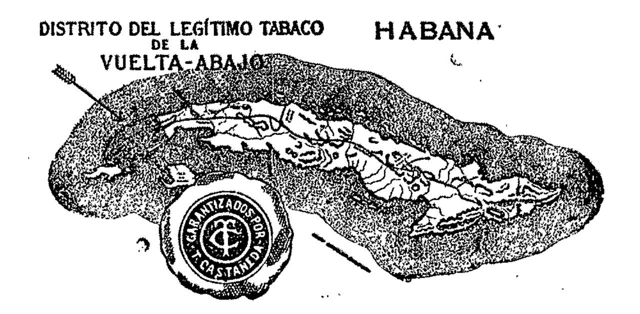
Julio 5 de 1910.—Carlos Prestinoni y Co. —Artículos de la clase 50.
v-13 julio.

Acta No. 29.179



Marzo 21 de 1910.—Ambrosetti y Barrera.—Artículos de la clase 79 (modificada).
v-18 julio.

Acta No. 30.155

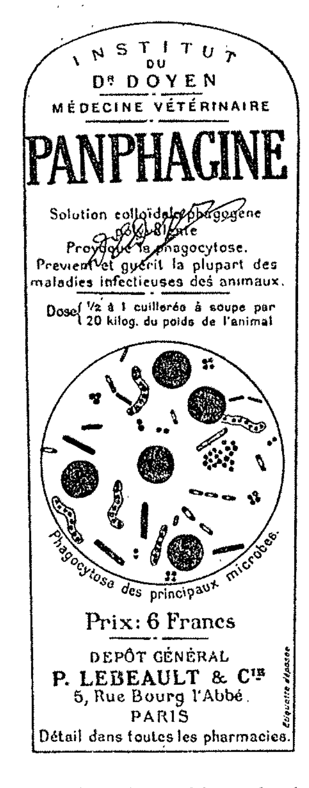


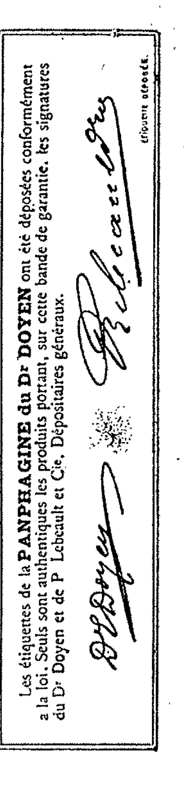




Julio 6 de 1910.—The Castañeda (Havana) Cigar Factories, Limited.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-14 julio.

Acta No. 30.097





Julio 1o de 1910.—P. Lebeault y Cía.— Artículos de las clases 11 y 79.
v-14 julio.

Acta No. 28.671

"Ileon"

Enero 25 de 1910.—Nicolás Scolpini.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída)
v-14 julio.

Acta No. 30.157

"Reina de los Mares"

Julio 6 de 1910.—Aróstegui y Laxague.—Conservas en general, clase 62.
v-14 julio.

Acta No. 30.162

PHANTAZIA

Julio 7 de 1910.—Josef Leopold Rostau. Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 julio.

Acta No. 30.171



Julio 7 de 1910. — Emilio Pujal. — Cigarros, cigarrillos y tabacos en general, clase 59.
v-15 julio.

Acta No. 30.172



Julio 7 de 1910.—P. P. Fleuillan Cousins.—Artículos de las clases 1 á 43, 53, 54, 55 y 57 á 79.
v-15 julio.

Acta No. 30.160



Julio 7 de 1910.—Josef Leopold Rostau. Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 julio.

Marca renunciada No. 25.718



Concedida en Abril 30 de 1910 á Luis Stoffel quien renuncia esta marca en cuanto se refiere á los artículos comprendidos en las clases 44 á 52, 54 y 55 únicamente.
v-14 julio.

Acta No. 29.029



Marzo 7 de 1910.—Domingo Arbó. — Artícu'os de las clases 72 (modificada).
v-14 julio.

Acta No. 30.154





Julio 6 de 1910.—Marqués del Mérito. —Artículos de la clase 64.
v-14 julio.

Acta No. 28.125

EL PESQUISA
SHERLOCK-HOLMES

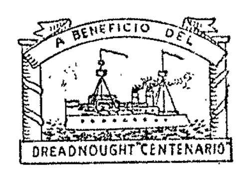
Noviembre 25 de 1909.—Guillermo Kraft. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-14 julio.

Acta No. 30.156



Julio 6 de 1910.—David Brown y Son, Ltd.—Jabonería en general, clases 14 y 58.
v-14 julio.

Acta No. 30.140



Julio 5 de 1910.—Della Penna y Ruzzi.—Artículos de la clase 72.
v-14 ju'io.

Acta No. 30.145

"Catena"

Julio 5 de 1910.—Strebelwerk G. m. b. H. —Calderas para calefacción y accesorios, clase 19.
v-14 julio.

Acta No. 30.147

RÖNISCH

Julio 5 de 1910.— Carl Rönisch.—Artículos de la clase 76.
v-14 julio.

Acta No. 30.159



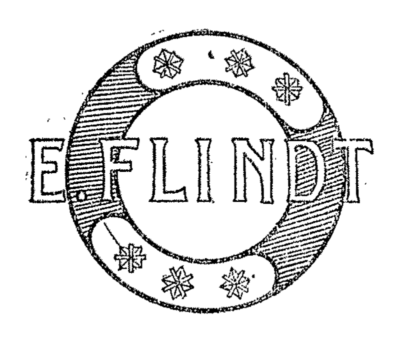
Julio 7 de 1910.—The British Xylonite, Company, Limited.—Artículos de celuloide en general, clases 6, 32, 36, 41, 43, 49, 52, 54, 55, 57 58, 60, 72 74 y 75.
v-18 julio.

Acta No. 30.191



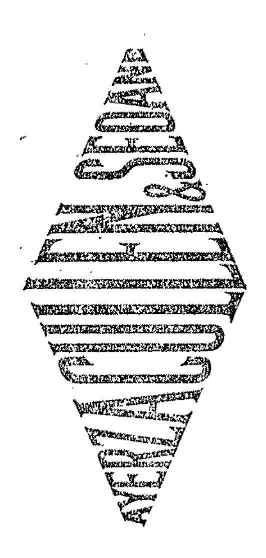
Julio 11 de 1910.—Enrique Flindt Heger.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 julio.

Acta No. 30.192



Julio 11 de 1910.—Enrique Flidt Heger.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 julio.

Acta No. 30.200



Julio 11 de 1910. — Ayerza, Cullen y Seoane.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 julio.

Acta No. 30.201



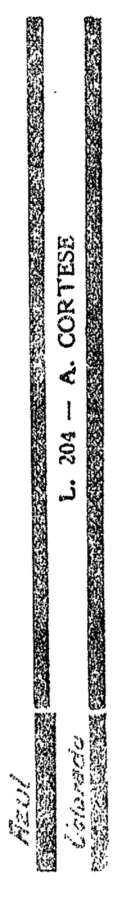
Julio 11 de 1910.—Jiménez y Lamothe.—Artículos de la clase 68 y aceites, clase 64.
v-18 julio.

Acta No. 30.203

"El Cóndor de Oro"

Julio 11 de 1910.—Juan Moreno y Cía.—Artículos de la clase 66.
v-18 julio.

Acta No. 30.167



Julio 7 de 1910.—Antonio Cortese.—Artículos de la clase 59.
v-18 julio.

Acta No. 30.198



Julio 11 de 1910.—Santiago Bonanno.—Artículos de las clases 9, 11, 58 y 79.
v-18 julio.

Acta No. 30.187

"Cruz de Piedra"

Julio 11 de 1910.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 68.
v-18 julio.

Acta No. 30.174

"Capricho"

Julio 8 de 1910.—Benegas Hnos. y Cía.—Vinos, clase 68.
v-16 julio.

Acta No. 30.150

"Pericles"

Julio 5 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 julio.

Acta No. 30.128

"Juvenia"

Julio 4 de 1910.—Mann y Federlein. — Artículos de la clase 42 y máquinas de afeitar, clase 22.
v-13 julio.

Acta No. 30186

"Le Bon Vivant"

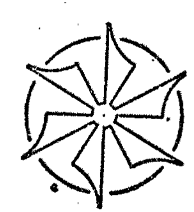
Julio 8 de 1910.—Guillermo Johnston y Campbell, Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 julio.

Acta No. 30.152

"Decano"

Julio 5 de 1910.—D'Enger y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 julio.

Acta No. 30.161



Julio 7 de 1910.—Josef Leopold Rostau. Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 julio.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional